

CERDEÑA.

MONARQUÍA CONSTITUCIONAL.—VICTOR MANUEL II, REY DE CERDEÑA.

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL Y LOS PARTIDOS ESTREMOS.

En medio de las calamidades que la Italia en general y el Piamonte en particular ha tenido que sufrir, es un hecho consolador ver que por lo menos en este último país ha podido establecerse el gobierno constitucional. La guerra ha sido como un llamamiento á las pasiones, y el rey Carlos Alberto y sus hijos se han sacrificado tan leal y generosamente en obsequio del país, que el partido demagógico se ha visto desarmado en presencia de aquella corona que tan tristes pruebas acababa de sufrir en el campo de batalla. Al respetar una monarquía que había recibido el bautismo del fuego, los piamonteses han conseguido una ventaja que por lo presente son los únicos que la disfrutan entre todos los pueblos de Italia. En Florencia, Roma y Nápoles puede decirse que la libertad ha comprometido su propia causa queriendo ser demasiado absoluta. En Cerdeña, el sentimiento constitucional salvando á la monarquía, ha salvado también á la libertad. No es esto decir que los demagogos no hayan intentado turbar la buena inteligencia que no ha cesado de reinar entre la dinastía y sana porción de las poblaciones sardas: cierto es que no se presentaron en Novara, pero no lo es menos que en Génova provocaron una sedición, teniendo el valor de desgarrar el seno de la madre patria al mismo tiempo que el Austria acababa de descargar sobre ella tan rudos golpes. Los demagogos nada más consiguieron que provocar un movimiento de indignación en el país y una vigorosa represión militar.

La inesperienza parlamentaria era despues de vencida la demagogía uno de los obstáculos que se oponían á la inslacion de un gobierno constitucional. A pesar de que las poblaciones sardas estaban mas animadas del espíritu de prevision y prudencia que el resto de los pueblos de Italia, generalmente considerados, no faltaban tampoco imaginaciones acaloradas y oradores intrépidos de aquellos que no llaman libertad sino al tener en sus manos el poder de llevar á cabo cuanto se les antoja. Claro está que semejantes ideas no solo son un poderoso obstáculo por sí mismas para el desarrollo regular de un sistema constitucional, sino que además suministran un pretexto, al parecer plausible, á los enemigos de cualquiera sistema que no sea el de la monarquía absoluta, y estos enemigos respecto del Piamonte son numerosos en el exterior.

Por una parte los soberanos de Italia, habiendo visto que en sus dominios la libertad había degenerado en licencia, temían que el ejemplo de Cerdeña volviese á producir disturbios; y por otra parte, el Austria sabe muy bien que jamás tendrá completa seguridad su dominio en Lombardía mientras que en Turin haya una tribuna y libertades que son un objeto de envidia para las poblaciones de la Italia Septentrional. El Austria no ocultó estos sentimientos en las negociaciones que siguieron á la batalla de Novara, y concluyeron con el tratado de 6 de agosto de 1849.

El Piamonte, sin embargo, ha obrado con discrecion: á despecho de las dificultades que el partido oportunamente llamado parlamentario encuentra en lo interior y exterior del país, permanece tenazmente adherido á la constitucion recibida del rey Carlos Alberto. La Cerdeña figura pues justamente entre los gobiernos que merecen el nombre de constitucionales.

El reino de Cerdeña, formado de posesiones de la casa de Saboya, fue reconocido en 1713 por el tratado de Utrecht; en 1720 cambió la Sicilia por la Cerdeña y se aumentó en 1815 con el territorio de Génova y el derecho de soberanía sobre el principado de Mónaco. En la actualidad está gobernado por los príncipes de Saboya-Carignan. El rey Victor Manuel XI que ahora la gobierna, y que ha hecho ya sus pruebas en el campo de batalla, subió al trono en 23 de marzo de 1849 por abdicacion de su padre Carlos Alberto, cuya muerte siguió de cerca los sucesos de Novara. Victor Manuel, antagonista nato de la casa de Austria, nació en la Italia Septentrional y se casó con la archiduquesa de Austria Maria Adelaida, hija del archiduque Reinier. De este enlace nacieron tres príncipes, el del Piamonte, el de Aosta y el de Montferrato, estos dos últimos con título de duques, y dos princesas, Clotilde-Maria-Teresa Luisa, y Maria Pia. El reino se divide en dos partes, á saber: la Insular, que es la isla de Cerdeña, y la Continental (*Stati-Sardi di terra-ferma*), que comprende el ducado de Saboya, cuna de la monarquía, el principado del Piamonte, el condado de Niza, donde está enclavado Mónaco, el ducado de Montferrato, una parte del antiguo ducado de Milan y el ducado de Génova. Antes de 1848 la isla de Cerdeña estaba gobernada por Estamentos que no se reunían sino cuando el rey lo juzgaba por conveniente. Los países de tierra firme estaban gobernados por un régimen enteramente absoluto, cuyo peso se agravaba con el de la aristocracia y el del clero privilegiado. Sin embargo, la moderacion del gobierno daba á los pueblos esperanzas de una época mas venturosa. La Constitucion sarda, prometida el 8 de febrero, fue publicada en marzo de 1848. Desde este dia la monarquía gobierna con un senado vitalicio nombrado por ella, y una cámara electiva de diputados.

El *Statuto fondamentale* de 4 de marzo no ha solventado todas las cuestiones de organizacion administrativa ó política que ocurren en el país: ha establecido principios, dejando al porvenir el cuidado de deducir las consecuencias: obra imponente y árdua en un país donde los principios aristocráticos y particularmente los del clero habían arrojado tan profundas raíces. No hubiera sido posible acometer tal empresa sin la decidida adhesion de los hombres que desde mayo de 1849 gobernaban la Cerdeña (1). Los partidos

(1) El ministerio cuyo origen se remonta al 7 de mayo 1849 se componia al principio del 1850 de los señores Aze-

esperaban presentar el combate sobre el terreno de las leyes orgánicas al inaugurarse la sesion parlamentaria de 1850. Antes que principiase la lucha quedaba aun por resolver una cuestion dolorosa, la del tratado de 6 de agosto 1849. La cámara que entonces habia se negó á consumir el acto necesario é inevitable de la ratificación; pero la que la substituyó, cuando aquella fue disuelta, consumió este sacrificio sin dejar por eso de ser tan patriótica como la anterior. El conde Balbo, informante de la comision encargada de examinar el proyecto, habia propuesto la sancion por medio de un *voto silencioso*. La cámara se conformó dignamente con esta idea (7 de enero de 1850).

Así terminó una guerra tan honorífica como desastrosa, en la que el Piamonte no tenia que echarse en cara mas que un exceso de confianza en los sentimientos fraternales de los demás pueblos de Italia, y en el patriotismo de los demagogos de Roma y Florencia.

Antes de entrar en las cuestiones de administracion política, tuvo el parlamento que ocuparse de otras cuestiones internacionales de interés esencialmente mercantil.

En 24 de setiembre 1849 se habia concluido un tratado de navegacion y comercio con la Toscana aboliendo los derechos diferenciales que pesaban sobre los cereales, vinos y aceites transportados en bandera extranjera del mar Negro, del Adriático y del Mediterráneo hasta el Cabo de Trafalgar. Habiendo la cámara de comercio de Génova apoyado las reclamaciones de la Toscana, no creyó la cámara de diputados deber sostener las trabas que embarazaban el impulso del comercio y adoptó (16 de enero) el proyecto presentado por el gobierno. Como consecuencia de esto el ministerio sometió á la cámara un proyecto de ley aboliendo, á imitacion del gobierno inglés, las leyes protectoras y prohibitivas, salva reciprocidad. Despues de una profunda discusion la cámara adoptó (13 de abril) el siguiente artículo de ley: «Quedan abolidos todos los derechos diferenciales, tanto de aduana como de navegacion, en favor de las naciones que concedan las mismas garantías al Piamonte. Solo se reservó un artículo por lo concerniente al cabotaje de la costa.

En 29 de mayo de 1850 espiraba el tratado de navegacion y comercio concluido en 28 de agosto de 1843 con la Francia. Las negociaciones del nuevo tratado no estaban aun terminadas, por lo cual el ministerio sardo firmó con el representante de la república, Mr. Fernando Barrot, un convenio prorogando seis meses al tratado. Este convenio discutido en 18 de mayo fue ratificado por la cámara, recomendando al ministerio la proteccion especial de varias industrias (aceites, fundiciones y ganados), cuyos intereses no habian, segun su parecer, quedado bastante á cubierto por el tratado de 1846. Este tratado, cuya aplicacion no regia sino desde el 1846, debia ser renovado en noviembre de 1850, y el convenio para la propiedad literaria, de que igualmente se habian sentido las bases en 1843, debia tambien recibir nuevas modificaciones. El gobierno sardo deseando estrechar los vínculos que le unian con la Francia, hacia espontáneamente nuevas concesiones al comercio de esta nacion. En realidad lo que aquel gobierno deseaba era granjearse aliados; y no puede dudarse que impulsado por el mismo interés se hallaba dispuesto á tratar con la Inglaterra y á hacerle aun mayores concesiones. Esta es la acusacion capital que los ultra-conservadores le hicieron en 1851, aumentando, para darles mas acrimonia la idea de que queria

introducir el protestantismo en el pais. Esta palabra á los oidos del partido católico suena lo mismo que impiedad, filosofia, radicalismo, etc., etc.; empero ¿qué es lo que el gobierno sardo habia hecho para merecer tal acusacion? Nada mas que aplicar á la Iglesia los principio de igualdad contenidos en la Carta de 4 de marzo de 1848; presentar y hacer adoptar por las Cámaras proyectos de ley para abolir el *fuero eclesiástico*, ó jurisdiccion eclesiástica especial y excepcional, así como para anular las penas relativas á la no observancia de los dias festivos: en una palabra, ponerse á nivel de todos los paises católicos donde los tribunales tienen una organizacion regular. El arzobispo de Turin, el de Sarsaria y Cagliari han intentado vanamente sublevar las pasiones religiosas contra esta nueva legislacion, y en vano tambien la córte de Roma ha intervenido para alentar la liga de una parte del clero sardo. Pensando el gobierno tener derecho de obtener del clero y del papa las mismas concesiones que la Iglesia ha hecho á varios gobiernos de Europa, insistió en su resolucion, pero no sin tener que tomar para llevarla á cabo algunas graves providencias, como el arresto y destierro de varios prelados, y el rompimiento momentáneo de las relaciones diplomáticas con Roma. La ratificacion del tratado de 6 de agosto y la votacion de las leyes de que acabamos de hablar son los puntos cardinales de la situacion de 1850. Las Cámaras se ocuparon además de otros asuntos.

En Cerdeña, así como en todas las demás naciones, se distingue la poblacion rural de la de las grandes ciudades por sus opiniones conservadoras, de gran valor en esta época de agitacion que atravesamos; pudiendo decirse que en algunos puntos de Italia llega esta tendencia al extremo de tener una profunda desconfianza del régimen constitucional. Así sucede en el reino de las Dos-Sicilias, en donde por otra parte el pasajero tránsito de la libertad no ha hecho mas que producir calamidades sin tener tiempo para remediarlas. Además, en algunos parajes de Cerdeña, el pueblo está enteramente subordinado al clero. Sin embargo, concretándonos á las regiones del sistema electoral, que como es sabido, no descienden hasta el último escalon de la gerarquía social, los habitantes del campo son por lo general afectos al gobierno y á la dinastía, y le ofrecen un apoyo formal contra los peligros de la demagogía; mas este apoyo tiene que ser alentado y sostenido por el mismo gobierno. Aquellos pequeños propietarios, tan afectos al órden y al rey, comprenden mal la importancia de los servicios que pueden hacerles, y así es que por poco que tengan que incomodarse no concurren á las elecciones. Dicho esto se comprenderá cómo habiendo el ministerio presentado una ley para la division de los colegios electorales en secciones, lejos de favorecerlo, la oposicion radical lo combatió, por mas que parecia ser un desarrollo del derecho electoral, y propendia al sufragio universal.

Una de las consecuencias de la gran crisis militar y política que la Cerdeña acababa de atravesar, era la mala situacion de su Hacienda. Antes de pesar sobre ella el tributo de los sesenta millones que el Austria le impuso por indemnizacion de la guerra, el Piamonte habia tenido que hacerla, y aunque estaba ya el país preparado por la previsora ambicion de Carlos Alberto, no habia podido librarse de hacer extraordinarios sacrificios. Con arreglo á un informe dado por el director general de la administracion de la deuda pública al consejo general de la misma, y datos sobre que el ministro de Hacienda Mr. Nigra presentó en la sesion de 2 de enero el presupuesto para los años 1849 y 50, puede decirse que la Cerdeña presenta en la historia el triste espectáculo de una dinastía luchando sin fortuna para reponerse de una calamidad no merecida, y el ejemplo de los auda-

glio, presidente y encargado de Negocios extranjeros; Galvagno, ministro del Interior; della Marmora, de la Guerra; Nigra, de Hacienda; Santa Rosa, de Agricultura y Comercio; Paleocapa, de Trabajos públicos; Manieli, de Instruccion pública y Siccardi, de Justicia y Cultos

ces ensayos de una nación poco práctica aun en las experiencias constitucionales, precipitándose hácia el porvenir con un vigor juvenil entre dos escollos igualmente temibles, el absolutismo que la acaricia para sofocarla, y la demagogia que la halaga para conducirla á un abismo. Nada puede decirse acerca del porvenir; pero la energía y el buen criterio del jóven monarca que gobierna la Cerdeña, y la rectitud y buena intencion de los ministros que dirigen los negocios, dejan mas lugar á esperanzas de prosperidad que á temores. Al principiar la sesion legislativa de 1850, el ministro del Interior resumió el programa del ministerio en estas palabras: poner las rentas del Estado en disposicion de hacer frente á las obligaciones contraidas en dos años de penosos sacrificios, conclusion de la línea de caminos de hierro, desarrollo del sistema de enseñanza pública, reforma de leyes sobre procedimientos civiles, medidas de seguridad por lo tocante á relaciones extrangeras, puntual observancia de los tratados, y todo apoyo á la independencia del país. Parte de este programa se realizó, y el espíritu de libertad que lo inspiró no ha dejado de ser el pensamiento del gobierno y de la nación.

El año 1850 es el primero que el Piamonte habia podido pasar en paz desde la instalacion del régimen constitucional; mas no por eso los ánimos habian dejado de estar profundamente agitados por cuestiones interiores de un carácter muy delicado. La pena de destierro impuesta á los dos prelatos de que ya hemos hecho mencion, no puso término á la gran lucha abierta entre el Estado y la Iglesia. Ya habian mediado entre el gabinete de Turin y la córte de Roma palabras algo duras y negociaciones infructuosas, que en un país altamente adicto á la Iglesia, tanto por tener esta muchas posesiones en varias de sus provincias, como por el espíritu de sus habitantes, no podia menos de traer un conflicto al gobierno que habia tomado la iniciativa. Sin embargo, considerando la cuestion bajo el punto de vista del derecho moderno, no puede menos de decirse que el gobierno piamontés, marchando con moderación y prudencia por aquella senda, sin querer avanzar de un solo paso al punto que otros países han llegado, se ha constituido en un terreno, que el gabinete no debe abandonar. Así sucedió en efecto durante la lucha entablada en 1851 entre la prensa y la universidad de Turin, en la que aunque fue muy débil la parte tomada por el gobierno, supo mantener su posicion y hacer ver, que si bien no queria realizar todos los avanzados proyectos que prometian las leyes Siccardi, por ejemplo, las relativas al matrimonio hábil y á la espropiacion de bienes eclesiásticos, no retrocederia un punto, ni estaba pesaroso de lo que hasta entonces habia avanzado. El discurso de la corona al inaugurarse la legislatura de 1851, indicó con satisfaccion los adelantos que el espíritu de progreso habia hecho desde 1848. «En todos tiempos, dijo entre otras notables cláusulas el monarca, la mas hermosa empresa de la virtud humana ha sido el asegurar á un pueblo ese estado verdaderamente independiente fruto de aquella libertad que reposa en leyes justas, imparcialmente aplicadas y universalmente obedecidas. Prosigamos con incansable ardor en tan generosa empresa, y vea el mundo que la Italia sabe dar el noble ejemplo de un pueblo que en medio de tantas escenas de destruccion, ha tenido el valor y el buen criterio de construir.» Estas últimas palabras fueron saludadas con íntimos y entusiastas aplausos. Al hablar de la mas delicada de las cuestiones que agitan al país, esto es, de las relaciones con la córte romana, se expresó el monarca en términos, que si bien revelaban deseos de paz, marcaban tambien la varonil resolucion de no avenirse á ella, si era preciso salir un solo paso de la línea seguida hasta entonces. «La regla de nuestra conducta en el particular, dijo el jóven

príncipe, ha sido constantemente el respeto que profesamos todos á la Santa Sede, unido al firme propósito de mantener ileso la independencia de nuestra legislacion. Fieles á nuestros deberes, al par que inseparables del ejercicio de nuestros derechos, esperamos que el tiempo y la influencia del espíritu religioso y la civilizacion nos dejarán conseguir esa armonía, que es una de las primeras necesidades del estado social.» Estos sentimientos correspondian plenamente con los de la mayoría, de manera, que cada palabra del monarca escitaba un nuevo arrebatado de entusiasmo en el congreso, mayormente cuando al terminar el discurso, haciéndose cargo de la buena armonía que reinaba en todos los poderes del Estado, manifestó que en vista de ella esperaba que el país iria atravesando ileso por las grandes dificultades del tiempo presente, y conseguiria aquella tutelar y honrosa estabilidad que no puede resultar mas que de la adhesion de los pueblos basada en la buena fe de los principes y la probidad de los gobiernos.

Desde las primeras sesiones pudo conocer el gobierno que no le seria dado marchar sin encontrar al paso grandes oposiciones: el partido aristocrático y católico, y el partido radical amagaban su ataque por ambos flancos. El primero de estos dos adversarios particularmente, se presentaba gimiendo por una multitud de perjuicios y agravios que suponía haber recibido. Un miembro del Senado, el conde de La-Tour tomó á su cargo el ser órgano de los escrúpulos de ese partido en las interpelaciones hechas al ministerio sobre las relaciones del Piamonte con Roma. El conde deploraba la lucha habida con la Santa Sede, y pensaba que, con un poco de prudencia hubiera podido evitarse la crisis que habia sobrevenido. Su opinion particular era que ningun Estado tiene el derecho de violar las leyes de la disciplina eclesiástica ni romper los concordatos, y para apoyar esta opinion presentaba á la vista los tristes resultados de las guerras de religion, conjurando además enérgicamente al ministerio que tratase de evitar los peligros de un cisma.

No podia haber hallado la Iglesia un campeon mas honorable que el conde; pero el ministerio no salia de sus trincheras. El guarda-sellos contestó que el gobierno habia tratado de reconciliar la dignidad é independencia del país con las consideraciones debidas á la Santa Sede, y que las leyes aprobadas por el parlamento y sancionadas por el poder ejecutivo, eran no solamente un hecho consumado, sino un derecho establecido é incontestable. Dijo tambien que la Santa Sede debiera haberse hecho cargo de que las leyes en cuestion, no eran mas que la aplicacion práctica de los principios reclamados hacia ya tiempo por todo el mundo católico; que la córte romana se habia opuesto á las negociaciones, negándose á recibir las credenciales de Mr. Pinelli, y que la conducta que este funcionario habia observado en vista de esto era acreedora á la aprobacion del gobierno. Concluyó el guarda-sellos diciendo que el gobierno no queria lanzar á la arena de las pasiones leyes que constitucionalmente habian sido adoptadas, y en cuanto á las calamidades de la guerra religiosa con que Mr. La-Tour parecia querer amenazar, manifestaba que eran tanto menos temibles, cuanto que las leyes cuya ejecucion sostenia el gobierno le parecian sumamente moderadas.

No era este asunto el único embarazo de la situacion internacional: aunque el gobierno caminaba con firmeza hácia el porvenir, no le inspiraban la mayor seguridad los sentimientos de las grandes potencias.

¿Cuál podia ser la política de un pequeño Estado en medio de tan críticas circunstancias? Hallábase desde 1848 en relaciones no interrumpidas y estrechas con Inglaterra, que sin cesar le habia estado alentando

do, sea en el establecimiento del régimen constitucional, sea durante la guerra; el Piamonte por su parte se hallaba dispuesto á darle prendas de su agradecimiento, conviniendo en un tratado mercantil favorable á los intereses de la Gran Bretaña. Conviene tener presente que habiendo en 1815 sido reconstituido el Piamonte por las grandes potencias, siguiendo un espíritu de hostilidad contra la Francia, no podia menos de haber estado desde entonces siempre alerta contra tan temible vecindad. El dia que Carlos Alberto se decidió á romper con la política consagrada en los tratados de Viena, no tuvo mas remedio que inclinarse á la Francia, y la nacion piamontesa obedeciendo á un natural instinto de simpatía, siguió sin vacilar el movimiento dictado por la política. Arriándose á la Francia, la Cerdeña podia hacer frente al Austria y asegurar su independencia á pesar de los desastres sufridos. No vaciló el gobierno sardo en proclamar en alta voz la importancia que daba á su alianza con el ministerio francés, aprovechando la ocasion que le ofrecian los tratados de comercio y propiedad literaria ajustados con la Francia en 1830. ¿En qué consideraciones apoyaba el gobierno la ratificación de esos tratados ante la Cámara de representantes? En consideraciones, decia el ministro de Comercio, superiores á los intereses económicos y administrativos. No le inspiraba á Mr. Cavour ninguna desconfianza la paz interior del Piamonte; pero admitia la probabilidad de circunstancias en que la Cerdeña podria necesitar, sino el apoyo material, por lo menos la influencia moral de la Francia. Comparando la situacion de este pais en tiempo de Luis Felipe con la que ofrecia en aquellos instantes la Cerdeña, deducia algunas ventajas en favor de esta última por no haber habido cambio en su antigua dinastía, y por las brillantes virtudes que los principes de la familia reinante habian manifestado, tanto en la guerra, como en la lealtad con que habian concurrido á la instalacion de las nuevas garantías políticas dadas al pais. Pero la situacion exterior estaba lejos de ser tan favorable, y era mucho mas delicada que la de Francia en tiempos del último rey. Debía pues el Piamonte guardar muchas consideraciones con esta nacion, cuya amistad tendria acaso que ser puesta á prueba antes de mucho tiempo. Por estas razones concluyó el ministro diciendo que si bien el tratado no ofrecia á la Cerdeña todas las ventajas que hubiera podido esperar, aseguraba sin embargo aquella union tan preciosa que debe reinar entre los pueblos libres del Occidente de Europa.

Algunos dias despues (12 de febrero) Mr. Azeglio, ministro de Negocios extranjeros, con motivo de la discusion del presupuesto, desarrolló los principios generales de la política interior y exterior del gabinete, reducidos todos á la práctica de la justicia y de la buena fe. No podia Mr. Azeglio creer que pudiera gobernarse bien un pais con dos códigos, uno para el uso de los gobernantes, y otro aplicable á los gobernados. «Afirmo con toda mi alma y con toda la conviccion de mi conciencia que la sociedad no hallará reposo sino estando bajo la direccion de un gobierno honrado sea el que fuese.» Tal habia sido, segun Mr. Azeglio, el pensamiento culminante del gabinete en su política interior y exterior. El ministro contestaba á los que objetaban al gobierno no haber hecho todo lo que habia podido, con las célebres palabras de Sieyes: «Hemos vivido, y si á Dios place, viviremos aun, siendo libres, independientes y honrados.»

La legislatura inaugurada en 23 de noviembre de 1850 y que debia prolongarse hasta el 15 de julio siguiente, se consagró casi enteramente á cuestiones de comercio y de hacienda. Por lo relativo al comercio internacional de Cerdeña, debe considerarse que el tratado de 5 de noviembre de 1850 con el gobierno

francés marcó el primer paso en la senda liberal en que posteriormente entró de lleno.

Despues de ese tratado la Cerdeña firmó dos nuevos convenios; el primero en 24 de enero de 1851 con Bélgica, y el otro en 27 del siguiente febrero con Inglaterra. Estos convenios concedian á la Bélgica é Inglaterra favores que la Francia no habia podido conseguir en el tratado de 5 de noviembre de 1850, y lanzaban al pais mas completa é imprudentemente acaso en la senda del libre cambio. Tambien autorizó la Cerdeña un convenio adicional (20 de mayo de 1851), solicitado por Francia.

En 1851 firmó igualmente el gabinete sardo convenios de comercio con Grecia (31 de marzo), con Suiza (5 de junio), con el Zollverein (20 del mismo mes), y con los Países-Bajos (el 24). El mas importante de todos los firmados en 1851 es el ajustado con el Austria, que fue seguido de unas cláusulas adicionales firmadas en 22 de noviembre para la represion del contrabando sobre el Lago Mayor, el Tesino y el Pó. Verdaderamente esos tratados recuerdan al pais los mas tristes sucesos de 1849; pues fueron previstos y anunciados por el tratado de paz que atestiguó la derrota del Piamonte. Sin embargo, la Cerdeña ha sabido mantener en ellos la libertad de sus resoluciones, y al paso que ha concedido al Austria las mismas ampliaciones mercantiles otorgadas á la Bélgica, á la Inglaterra y á la Francia ha conseguido del gabinete de Viena concesiones tan importantes que segun el ministro de Hacienda, Mr. Cavour, son mas considerables que las obtenidas de parte de los gabinetes belga, inglés y francés.

La Cerdeña iba pues haciendo nuevos progresos en el sistema de nuevo cambio, y arrojando por consiguiente todas sus eventualidades. Estos tratados combinados con la ley de 1850 que abolió los derechos diferenciales, desarrollados por una ley de 26 de junio de 1851 y con la reforma general de aranceles de aduana emprendida en 1850, ponen al Piamonte en un estado excepcional sobre el continente.

En Italia no ha tenido el Piamonte desavenencias durante el año de 1851 con ningun otro Estado mas que con Roma y con el príncipe de Mónaco. Esta última cuestion, por mas que á primera vista parezca poco interesante, no es sin embargo, de fácil solucion. La Cámara de diputados la resolvió sumariamente en 1849, proclamando la fusion del principado en el Piamonte; pero las potencias signatarias del tratado de Paris de 1814 y los tratados de 1815 habian manifestado su voluntad sobre el particular, y el Piamonte no la habia creído deber pasar de los limites que entonces se fijaron. El príncipe de Mónaco es verdaderamente el último príncipe feudal de la Europa moderna. Sus derechos, como todos los que se fundan en la edad media, son esencialmente oscuros y confusos; pero no lo es menos el que los piamonteses alegan para disputárselos. Propiamente hablando, la ciudad de Mónaco está fuera de toda disputa, y la diferencia se concreta únicamente á las poblaciones de Rocabruna y Menton, es decir á las once duodécimas partes de esta última, y no á toda la poblacion. Los Grimaldi eran antiguos vasallos de la república de Génova por Mónaco, y de la casa de Saboya por Rocabruna y las once duodécimas partes de Menton: este vasallaje á la casa de Saboya data del siglo xv. Durante los siglos xvi y xvii, los principes de Mónaco trataron de evadirse de esos deberes feudales colocándose bajo la proteccion de Francia, luego de España, y volviendo por último á la de Francia. Finalmente, un juicio arbitral dado en el siglo xviii por los gabinetes inglés y francés, restableció el antiguo estado de cosas y declaró á los señores de Mónaco, vasallos de los duques de Saboya por las once duodécimas partes de Menton, y la totalidad de Rocabruna. Al invadir la Italia la revolucion francesa, cortó en nombre del

derecho moderno la cuestion, aboliendo pura y simplemente los derechos feudales del príncipe de Mónaco; pero el tratado de París de 30 de mayo 1814, confirmado en este particular por los tratados de Viena, estipuló que el principado de Mónaco volviese al estado que tenia el 1.º de enero de 1792, y de aquí se originó la protesta de los gabinetes contra la incorporacion al reino de Cerdeña, dando márgen á las dificultades que contuvieron al gabinete de Turin. El gobierno, por medio de una Memoria publicada oficialmente, combate en todos los puntos las pretensiones de la familia reinante en Mónaco, tomando desde su origen la historia de las relaciones feudales de esta familia con la casa de Saboya. Disputa á los príncipes actuales de Mónaco hasta su apellido Grimaldi y la legítima posesion del principado reclamada efectivamente varias veces por los Grimaldi de Cagnes que son franceses, y los Grimaldi della Pietra residentes en Génova. Estos pretendientes dicen que el principado de Mónaco, antiguo feudo del imperio de Alemania, no es hereditario sino en linea masculina, y que los príncipes actuales, descendientes del conde de Malignon, no poseen su feudo sino por la hija de Antonio Grimaldi, último soberano de la rama primogénita, muerto en 1731. La única dificultad grave de este asunto es la que resulta del tratado de París, y esto es lo que da á la cuestion, por pequeña que sea, un carácter internacional y la coloca en el terreno de la diplomacia.

Las relaciones con Roma han permanecido en el estado en que se hallaban cuando ocurrió la infructuosa mision de Mr. Pinelli en 1850. Si desde el destierro del arzobispo de Turin no han surgido graves cuestiones que hayan acabado de complicar las dificultades, no han faltado incidentes que han sido á propósito para mantener la frialdad y aun escitar algunas veces la hostilidad diplomática que existe entre ambos gabinetes.

A favor de la propaganda bíblica de Inglaterra el protestantismo fue ganando algun terreno en el Piamonte, y los protestantes, ayudados con suscripciones inglesas y amparados con la proteccion del gobierno, dieron principio á la construccion de un templo en el mismo Turin. En vano protestaron los obispos; en vano los católicos fervorosos invocaron el artículo de la constitucion que proclama á la religion católica, religion única del Estado, pues el gobierno se empeñó en practicar la tolerancia y en demostrar que su intencion era proteger igualmente todos los cultos. Colocada la primera piedra del nuevo templo, prosiguieron los trabajos con notable actividad. Hace ya muchos años que la secta de los Vaudenses (1) poseia en el Piamonte muchos establecimientos; pero sepultados en la oscuridad: el sínodo de esa comunión es el encargado de la direccion del nuevo templo. De manera, que la comunión vaudense adquiria una importancia, que sin hacerla muy temible, afectaba sin embargo á la Santa Sede.

Otro gérmen mas perjudicial para la Iglesia se iba desarrollando tambien en el seno de la universidad piamontesa. Contando esta corporacion con el consentimiento tácito del ministro de Instruccion pública, habia tomado una actitud altamente agresiva respecto de la Iglesia católica. Un profesor de derecho canónico, Mr. Nuitz, haciéndose cargo de todas las proposiciones de derecho eclesiástico y civil promovidas por la legislacion Siccardi, resolvió ante un auditorio apasionado la cuestion de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el sentido filosó-

fico de la legislacion francesa. Luego publicó dos obras escritas en el mismo sentido (*Instituciones del derecho eclesiástico*, y el *Tratado del derecho eclesiástico universal*), sobre las cuales el pontífice creyó deber condenar solemnemente por medio de un Breve al profesor Nuitz, no sin dejar de hacer al mismo tiempo algunas alusiones muy claras al gobierno piamontés. á quien la córte romana acusaba de mantener á propósito esa agitacion en las universidades.

Mr. Nuitz persistió en sus doctrinas y la reprobacion que acababa de sufrir no hizo mas que aumentar la popularidad de su enseñanza. Al abrirse el curso recibió testimonios de la mas ardiente adhesion. El gobierno habia hábilmente eludido la responsabilidad de las proposiciones enseñadas por el profesor condenado por la córte de Roma; pero la Santa Sede veia con toda claridad el fondo de la cuestion.

Consideraba tambien como un agravio la córte de Roma la reciente subida al ministerio sardo de uno de sus antiguos súbditos, Mr. Farini, que en tiempo del ministerio constitucional de Rossi habia desempeñado altos puestos en Roma, y en la actualidad se habia avecindado, como otros muchos italianos en el Piamonte desde el año 1848. Mr. Farini, escritor distinguido, autor de una *Historia de los Estados pontificales desde 1815 al 50*, era conocido en toda Italia por uno de los hombres á la vez moderados y de convicciones, que no creian que las faltas de la revolucion fuesen una razon suficiente para justificar la restauracion de las monarquías absolutas. La circulacion de su historia del gobierno pontificio, estaba prohibida en la mayor parte de los Estados de la península; por lo cual la Santa Sede acabó de disgustarse al ver, que á pesar de esto se le admitia en el Piamonte por miembro del gabinete, como queriendo por medio de esta admision hecha en favor de un ciudadano romano, tributar un homenaje á todas las constituciones italianas.

Sin embargo, el gobierno piamontés sin dejar de ser consecuente con sus principios constitucionales al par que italianos, no renunciaba á proseguir las negociaciones con el pontificado. Con este objeto fue enviado á Roma á sondear el terreno el marqués Berton de Sambuy, y el mismo Farini empezó á ejercer sus funciones procurando calmar la agitacion causada por el profesor Nuitz.

Las providencias del gobierno sobre el particular suministraron texto de violentas declamaciones á los diputados de la izquierda. La legislatura inaugurada el 23 de noviembre de 1850 y prorogada el 15 de julio de 1851, volvió á abrirse en 18 del siguiente noviembre. Los señores Brofferio, Valerio y algunos otros distinguidos oradores del partido democrático no perdieron un momento, y al dia siguiente de la inauguracion interpellaron ya al ministerio. Habiendo tomado por su cuenta Mr. Brofferio la iniciativa, fijó su consideracion, no solo en la política general del ministerio, sino en la de todos los ministros en particular, dándoles ocasion á todos y en especial á monsieur Cavour y al nuevo ministro de Instruccion pública Mr. Farini, de esplicarse sobre todos los puntos en términos moderados y concluyentes. En la mas grave de todas las cuestiones suscitadas, la religiosa, dijeron que por su parte no reconocian legitimidad en la intervencion del pontífice en los asuntos de la universidad de Turin, y por otra parte confesaron que habian intentado volver á entrar en negociaciones con el santo padre, con objeto de la cuestion fundamental sobre las relaciones de la Iglesia con el Estado. Mr. Cavour formuló terminantemente el pensamiento del gobierno, diciendo: «Hemos hecho observar que hay puntos que deben ser arreglados, unos por el poder civil, otros por el eclesiástico y algunos por los dos juntamente. A fin de caminar de acuerdo sobre estos últimos y resolverlos sin dañar los intere-

(1) Dan este nombre á los sectarios de Pedro Valdo, natural de Vaux en el Delfinado. Consistia su error en creer que á cualquiera persona lega le es dado predicar el Evangelio, consagrar la Eucaristia y absolver los pecados. En la historia figuran con otros varios nombres por ejemplo *Cataros, Pobres de Leon, Joseflos, Baruos, etc.*

ses civiles ni de la Iglesia, ha entablado el gobierno negociaciones con la corte de Roma. Ciertamente se proseguirá este asunto con todas las deferencias debidas á la Santa Sede; pero tambien lo es que aun cuando fracasasen las esperanzas de reconciliacion, no desistiria el gobierno de la marcha emprendida. No por eso se entienda que se halla propenso á adoptar consejos de venganza, de donde quiera que vengan. Somos tan amigos de la libertad que ni aun contra nuestros enemigos queremos emplear las armas del despotismo.» Por lo tocante á instruccion pública Mr. Cavour manifestó inclinarse hácia la enseñanza libre; pero dijo que convenia obrar con prudencia para evitar los peligros de una reforma precipitada. Por el presente no debia aplicarse la libertad de enseñanza mas que al plan universitario, y en lo sucesivo se iria extendiendo á la instruccion primaria y secundaria.

No acababan de satisfacer á la Santa Sede los nuevos pasos dados por el gabinete de Turin. Veian pues los hombres de Estado con interés la mision de Sambuy, mas no esperaban que por ella pudiera conseguirse una paz definitiva.

Por otra parte los acontecimientos que se preparaban en Francia, iban dentro de poco á crear nuevas dificultades al gobierno piemontés. El golpe de Estado de 2 de diciembre, al paso que en este país iba á dar en tierra con el gobierno parlamentario, debia causar una violenta conmocion en todas las constituciones, y en particular en las que como la de Cerdeña traian su origen de la crisis de 1848. Diversos gobiernos de Italia, el papa, el rey de las Dos-Sicilias y el gran duque de Toscana, abolieron ó suspendieron indefinidamente en sus respectivos dominios las instituciones que en 1848 habian concedido algunos pocos dias antes ó después de la revolucion de París: el Estatuto piemontés debia considerarse como enemigos á todos esos príncipes, y en particular al gabinete austriaco, grande instigador y verdadero sosten de la política de reaccion en Italia. Los sardos desde el 2 de diciembre, empezaron á temer que para la constitucion, que era su única conquista del año 1848, les faltase el apoyo de la Francia con quien hasta entonces se habian mantenido estrechamente unidos para contrarrestar la influencia del Austria. La Francia, sin embargo, no trató de que se sintiera como en Bélgica y en Suiza el cambio verificado en la forma y espíritu de su gobierno. El Austria halló con este motivo una buena ocasion de dirigir algunos consejos al gabinete de Turin sobre los peligros de la libertad de imprenta. Como mas espuesta que ninguna otra potencia á los ataques de la prensa periódica, el Austria pedia que las invectivas lanzadas algunas veces contra los soberanos extranjeros fuesen mas severamente reprimidas que los delitos ordinarios. Las sentencias dadas por el jurado no eran á su modo de ver una garantía suficiente. El ministerio piemontés comprendió que cuando los gobiernos vecinos, á pesar de haberse consolidado interiormente por el nuevo orden de cosas, manifestaban tanta susceptibilidad al exterior, no era prudente permitir que la prensa usara sobre este particular un lenguaje demasiado libre, ni hacerse responsable de sus desmanes. Propuso por lo tanto á las cámaras un proyecto de ley que quitaba al jurado y sometia á los tribunales el conocimiento de las ofensas que pudieran hacerse contra los soberanos extranjeros. Esta providencia fue generalmente bien recibida, y las cámaras se asociaron á ella sin hacer seriamente oposicion.

El ministerio marchaba bien unido en medio de estas difíciles circunstancias, y nada indicaba que se iba acercando la crisis ante la cual iba á deshacerse. Sin embargo, no puede decirse que formase un cuerpo compacto, que no tenía mas que un solo pen-

samiento y un solo objeto. Desde la entrada de monsieur Cavour en el ministerio de Agricultura y Comercio en octubre de 1850, y particularmente desde su advenimiento al ministerio de Hacienda (19 de abril de 1851), puesto de la mas alta importancia que le asignaba el primer lugar después del presidente del consejo, Mr. de Azeglio, habia hallado ocasion de ir distinguiendo poco á poco en la política del gabinete dos matices representados por estos dos ministros. Mr. Cavour se inclinaba á las teorías liberales, no solo en las materias mercantiles y financieras, sino hasta en las políticas; pues no obstante de haber sido exaltado al ministerio por el centro derecho, se habia ido aproximando poco á poco al centro izquierdo, concluyendo por radicar completamente en él. Sin embargo, toda su atencion, al parecer se aplicaba á servir de lazo entre el poder y la fraccion de la izquierda, fraccion poco turbulenta en la actualidad, y dirigida por un antiguo ministro, Mr. Ratazzi, hombre que recuerda una época dolorosa, y que al parecer acabó de acrisolarse en las calamidades de Novara. Mr. de Azeglio no habia cesado por la moderacion constante de sus opiniones constitucionales y por la firme prudencia de sus intenciones, de pertenecer al centro derecho, que reconocia por caudillo al inolvidable Mr. Pinelli, presidente de la Cámara. La union de Mr. Cavour con Mr. de Azeglio tenia por objeto aproximar los dos centros, pero sin poderlos fundir en uno solo. Esta coalicion, tan natural y legitima, facilitaba al gobierno medios de resistir á las oposiciones, debiendo advertir que si las teorías de Mr. Cavour habian triunfado en materias de hacienda, Mr. de Azeglio habia siempre llevado la palma en tratándose de cuestiones de gobierno ó de orden social. Su buena inteligencia no se habia verificado hasta el mes de mayo de 1852, con la condicion que el centro derecho tuviese la preponderancia en el terreno puramente político. Así es que Mr. Pinelli era siempre el candidato del ministerio para la presidencia de la cámara de diputados, y la mayoría se habia acostumbrado hacia muchas legislaturas a depositar en él sus votos. Cuando se trató de dar sucesor á este varón tan distinguido como escelente, que falleció ejerciendo las funciones del elevado puesto debido al respeto que el partido liberal le profesaba, Mr. Cavour, que por medio de este movimiento decisivo, esperaba cobrar alguna ventaja sobre Mr. de Azeglio, influyó para que el candidato saliese del centro izquierdo, y recayó el nombramiento sobre Mr. Ratazzi. No parecia que la situacion de Europa, que sin amenazar al Piemonte, digno efectivamente de las simpatías de todos los gobiernos honrados, le recomendaba la moderacion, hubiese podido impeler en ese sentido al gabinete piemontés. Esta circunstancia explica la retirada de Mr. de Azeglio de los negocios públicos y el haber vuelto posteriormente á encargarse de ellos. Al presentar su dimision dió pruebas de que conocia los peligros que podia crear la mayoría perseverando en la via que debia seguir, hallándose Mr. Ratazzi en la presidencia de la Cámara. El joven monarca demostró al mismo tiempo su adhesion á los principios constitucionales y una profunda inteligencia de las necesidades y conveniencias diplomáticas del país, volviendo á llamar á Mr. de Azeglio al poder. Repuesta la mayoría de la primera sorpresa que podia causarle la reconstitucion de un gabinete en que no figuraba Mr. Cavour, á quien ella parecia designar para la presidencia del consejo, no pudo menos de hacer justicia á la prevision del soberano, y á la abnegacion del ministro, cuya buena inteligencia remedió los inconvenientes del poco reflexionado voto de la cámara.

Virtudes de alto quilate se necesitan, y sobre todo union y mucha concordia para que la Cerdeña dé

feliz cima á la revolucion principiada en 1848; pues sabido es que las teorías que al través de los siglos han ido profundizando cada vez mas sus raices, no ceden facilmente el terreno al primer embate de las innovaciones. Afortunadamente el país no desiste ni se desanima de llevar á cabo su noble tarea, y en la última crisis ministerial ha puesto en evidencia el buen sentido de la monarquía, el patriotismo de los hombres políticos y la sensatez del pueblo.

El rey Victor Manuel, por su parte, ha practicado todos los principios del gobierno constitucional en sus relaciones con el parlamento, y en el nombramiento de ministros constantemente elegidos en el seno de la mayoría. Acomodándose á la célebre máxima, tan difícil de aplicar como esencial en su ejecucion, se ha contentado con reinar sin pretender gobernar. El ministerio ha sido, pues, en toda la estension de la palabra responsable de sus actos y la oposicion que ha encontrado en los partidos extremos, ha tenido que estrellarse á los piés del trono. El gabinete Azeglio, que dirigió los asuntos durante el año 1851, se remonta en realidad por su origen al 7 de mayo de 1849. Por lo menos, esa es la época en que se hizo cargo de la direccion de los asuntos el hombre valeroso y distinguido que lo ha presidido y ha estado encargado por el rey para la formacion de un nuevo gabinete en 1852. Verdaderamente el ministerio anterior no habia atravesado por los años de 1849 y 1850 sin sufrir frecuentes modificaciones, y en el momento en que se hallaba disuelto para volverse á constituir, no contaba ya en su seno mas que uno solo de los hombres que habian subido al poder en 7 de mayo de 1849, al mismo tiempo que Mr. de Azeglio, y este era Mr. Galvagno, ministro del Interior. Tres de esas modificaciones parciales tuvieron lugar en 1851. Los señores Nigra, ministro de Hacienda, Siccardi, guarda-sellos, y Gioja, ministro de Instruccion pública, dejaron la cartera y fueron reemplazados, el primero por Mr. Camilo de Cavour, que era ya ministro de Marina, de Agricultura y Comercio; el segundo por Mr. Deforesta, y el tercero por Mr. Parini. Los demás miembros del gabinete eran en 1851, bajo la presidencia de Mr. de Azeglio, ministro de Asuntos Extranjeros, los señores Galvagno, ministro del Interior, Alfonso de la Mármora, de la Guerra, y Paleocapa, de Obras públicas. Mr. Galvagno, nombrado posteriormente para el ministerio de Justicia, fue reemplazado en el del Interior por Mr. Pernatti (4).

Las dificultades políticas y religiosas con que el gabinete tropieza interior y exteriormente no son las únicas contra que tiene que luchar. La Hacienda no ha podido menos de resentirse de las desastrosas guerras de 1848 y 1849; y por otra parte el deseo y la necesidad de dar á los diferentes ramos de la administracion un impulso mas lato y enérgico ha producido nuevos gastos. El presupuesto de Cerdeña se halla, pues, en la actualidad en un estado deplorable, habiéndose cerrado el año rentístico de 1852 por un déficit de mas de treinta y siete millones. A pesar de esto el gabinete presentó á las cámaras diversos proyectos de créditos suplementarios que componian casi un total de siete millones, dejando un descubierto que importaba casi tanto como la mitad del presupuesto de ingresos. Por otra parte, la recaudacion no correspondió á las esperanzas del ministerio. La contribucion impuesta á las obras de nueva planta, que segun cálculos del ministro de Hacienda debia producir de cuatro á cinco millones, no llegó á producir dos. Otro tanto puede decirse del impuesto

(4) Por otra variacion ocurrida en mayo de 1852, el gabinete se reconstituyó bajo la presidencia de Mr. de Azeglio, sin el concurso de los señores Galvagno, Farini y Cavour. Los señores Boncompagni y Cifrario entraron en la nueva combinacion, como ministros de Instruccion pública el primero, y de Hacienda el segundo.

sobre las herencias. Las cámaras se han ocupado durante la legislatura de otros nuevos arbitrios; mas no parece posible que con ellos se llegue á salvar el déficit del presupuesto. Cada nuevo sistema de Hacienda que se propone envuelve tras sí una numerosa falange de nuevos empleados, que con sus sueldos absorben casi el total de la recaudacion. Contra ese sistema de nuevos arbitrajes hácia el cual Mr. Cavour mostraba una singular propension, combatieron especialmente los señores de Revel, y Enrique de Avigdor, pidiendo que no se aboliera el antiguo sistema de contribuciones hasta el momento en que las reformas estuviesen bien meditadas y coordinadas en un plan general. Esta opinion fue la seguida por casi todos los hombres que tenian alguna práctica en los asuntos públicos.

El presupuesto de Guerra, que desgraciadamente es acaso todavia una necesidad impuesta por la situacion internacional, ha sido tambien objeto de muchas criticas. No se halla efectivamente en armonia con los recursos del país. Nada menos importa que 34.668,711 francos, sin contar los gastos extraordinarios hechos en las fortificaciones de Casale que importan unos tres millones y medio de francos. El presupuesto de marina, importante 4.733,409 francos, no es muy considerable para una nacion marítima, y parecerá mucho menor aun cuando se sepa que á escepcion de unos 500 ó 600,000 francos empleados en el material del ramo, todo lo demás es devorado por una administracion rutinaria y obstinada contra la cual dirigen en vano los hombres inteligentes las mas enérgicas representaciones. La marina de vapor, tan útil particularmente para los pequeños Estados, no tiene tampoco todo el desarrollo que la prudencia aconseja darle, pues además de ser muy escasa, sucede con frecuencia que las mas de las veces se halla desarmada.

No puede decirse otro tanto del ramo de obras públicas, cuyo presupuesto es uno de los que mejor merecen los sacrificios que el Estado se impone para la buena administracion del país. La suma invertida anualmente en este objeto no asciende mas que á 3.638,995 francos, sin incluir los créditos exigidos por las vias férreas que en el año financiero de 1852 montaron á 11.421,429 francos. El Estado ha invertido cerca de 100 millones en el camino de Génova á Turin, que no llega mas que hasta Arguata, y no le produce ningun resultado hasta que sea enteramente entregado á la circulacion. Se trabaja con actividad en otras varias mejoras importantes en este ramo, entre ellas la construccion de la línea de Turin á Novara, al Lago Mayor y á Suiza por el Simplon, que es la que mas facilidad presenta para la reunion del Piamonte con la Suiza y Alemania.

La carga que mas abruma al erario del Piamonte es la que con la denominacion de gastos generales, comprende el pago de pensiones y el servicio de la deuda pública. Ascendiendo los gastos que absorbe este ramo á la exhorbitante suma de 48.947,311 francos, que unida con el presupuesto de Guerra, componen cerca de las cuatro quintas partes del presupuesto general. Hemos ofrecido esta ligera reseña para que se comprenda cuán grave es la situacion financiera del país, y cuan funesto desenlace se promete, si una administracion discreta no consigue restablecer el equilibrio entre los gastos y las recaudaciones. Hay sin embargo, ramos de administracion, cuyo presupuesto no puede tolerar ya ninguna economia, y uno de estos es el dependiente del ministerio de Instruccion pública.

La organizacion actual de este ministerio respecto de sus atribuciones, fecha de una ley orgánica espedita en 4 de octubre de 1848, que inspirándose de la revolucion ocurrida en los principios de la legislacion política, imprimió en todos los establecimientos de

Instrucción pública el sello de un espíritu esencialmente nuevo, procurando destruir cuanto le fue posible el antiguo sistema de privilegios, diversidad de reglamentos y excesiva preponderancia del clero. Desde esa época quedaron fijadas las atribuciones del ministerio y de las diversas juntas ó comisiones que le ayudan en el desempeño de sus funciones, que abarcan todos los establecimientos universitarios y todas las escuelas secundarias y elementales del reino, exceptuando las de sordo-mudos, veterinaria, marina, agricultura, artes y oficios, selvicultura, ingenieros civiles, y algunas otras. Estos principios se han ido robusteciendo con los reglamentos que sucesivamente han ido saliendo. Existen en el reino cuatro universidades, que son la de Turin, la de Génova, la de Cagliari y la de Sasari. En ellas se confieren los altos grados académicos. Cada colegio real, establecido en una ciudad que sea residencia de un obispo, tiene una facultad de teología para los jóvenes que se dedican al sacerdocio. La resistencia que opone la Iglesia á todas las modificaciones que en el antiguo plan de estudios se han ido haciendo, según lo ha exigido el espíritu de la época, no es la mas á propósito para inspirar moderación á las universidades; é indudablemente lo mejor que la Iglesia podría hacer es aceptar las transacciones que el Estado le ha propuesto.

Si el gobierno mira con tanto interés las instituciones destinadas á propagar las luces, no se manifiesta tampoco negligente en lo que toca á establecimientos destinados á dar alivio á la miseria de las clases proletarias. En una población que, no comprendiendo la de las islas, no pasa de cuatro millones de almas, se cuentan nada menos que 4,727 establecimientos de caridad pública, sin contar los fundados y dirigidos por corporaciones religiosas, que verdaderamente no deben ser escasos en un país donde el clero ha permanecido casi independiente del Estado y en posesión de rentas considerables. Estos establecimientos se dividen en hospitales, hospicios, casas de huérfanos y asilos, casas de educación, congregaciones de caridad, bancos de beneficencia, escuelas y montes de piedad. Llámense bancos de beneficencia particularmente, ciertas instituciones bastante comunes en Italia, destinadas á facilitar, en calidad de préstamo, cereales á los labradores en la época de la sementera. Los establecimientos de caridad, á cuyo cargo están principalmente los dementes y niños espositos, no cuentan principalmente con mas recursos que con las liberalidades particulares que se han ido acumulando con el transcurso del tiempo, y con los donativos anuales, cuya mayor parte corre á cuenta de la caridad régia, y ninguna de esas instituciones grava directamente al erario, ni á los fondos de las municipalidades. Estos recursos fundados únicamente en la caridad pública, han adquirido inmensas proporciones desde mediados del último siglo. Apenas se contaba en 1752 con un millón de francos para todos los establecimientos de Tierra-Firme, y en la actualidad, solo lo recaudado ordinariamente para los establecimientos de Turin, escede en medio millón á esa cantidad, debiendo advertir que ese progreso ha sido uniforme en todas las demás provincias.

En la distribución de la beneficencia pública figura considerablemente el sistema de socorros llevados á

domicilio; así lo practican 1,378 establecimientos de los 1,727 que pertenecen á los estados de Tierra-Firme, siendo socorridas de este modo 259,419 almas de las 323,850 que dependen de la asistencia pública.

La organización de la caridad en el Piamonte data del reinado de Víctor Acaedes, es decir, del principio del siglo XVIII, y posteriormente ha sufrido modificaciones que han cambiado casi enteramente su marcha y su forma. Tal fue el objeto principal del decreto orgánico de 1836. Este decreto, sin abolir del todo aquellas antiguas instituciones sancionadas por el tiempo, las sujetaba indirectamente á la inspección formal del Estado, é introducía la uniformidad y responsabilidad en las cuentas de sus respectivas administraciones. Antes de esa época hubiera sido moralmente imposible tener una exacta noticia de la situación financiera de dichos establecimientos. En el informe presentado en 1841 al rey Carlos Alberto por el ministro del Interior, Mr. de Pralormo, yase indicaba la marcha próspera de estas instituciones, debiendo notarse que el aumento de ingresos no provenía de nuevos donativos, sino del buen manejo de los existentes, y que si aparecía algun exceso de gastos, comparados con los de anteriores épocas, consistía en desembolsos extraordinarios que para mejora de los establecimientos habian tenido que hacerse (1).

De lo dicho se infiere que el Estado ha verificado, tanto en materias de beneficencia como en las de enseñanza pública, notables adelantos á despecho de las corporaciones. Este movimiento de unidad y de centralización que en 1848 recibió un impulso decisivo, reúne la vida interior de la Cerdeña.

El cuadro de la actividad desplegada por los Piamonteses para instalar su gobierno constitucional y reorganizar su sociedad civil, no puede menos de inspirar interés á quien lo contemple con la vista no turbada por la fascinación de los partidos. Son tanto mas dignos de elogios los esfuerzos que aquel pueblo ha hecho para conseguirlo, cuanto que interior y exteriormente tenia que luchar con poderosos enemigos, interesados en que no los llevara á cabo. En 1831 luchó ventajosamente contra unos y otros. En el interior, el ministerio salió vencedor de los partidos y supo conservar una mayoría, sino compacta, por lo menos dispuesta á sacrificarse cuantas veces fuese necesario por el bien del país, y en el exterior mantuvo su decoro y enfrenó sus ambiciones, de modo que ni dispertó la susceptibilidad de sus enemigos, ni causó alarma á sus amigos. Sin crear dificultades con los gabinetes de Francia é Inglaterra, supo contemperizar con el de Viena por medio de los tratados de comercio hechos con la Bélgica, Francia é Inglaterra, y con la reforma de la ley de imprenta relativa á la represión de los ataques que contra los soberanos extranjeros pudieran hacerse en ella. Solo poniendo en acción los principios del gobierno constitucional, tan discretamente podrá el Piamonte librarse de las restauraciones sufridas por los demás Estados de la península, y conservará su posición especial en Italia.

(1) Puede verse el detalle de estas instituciones en la obra de Mr. Martin-Doisy titulada: *De l'Administration de la Charité dans le royaume de Sardaigne.*

ESTADOS ROMANOS.

MONARQUÍA TEOCRÁTICA Y ELECTIVA.—PIO IX
PONTÍFICE SOBERANO.

CONSIDERADA la soberanía del papa, tanto bajo el punto de vista de su organizacion, como del papel que ha representado y representa hasta en sus desgracias; es uno de los asuntos mas interesantes que pueden ofrecerse á la consideracion de la época presente. Sabido es que no siempre ha reunido el pontífice el cetro de príncipe y la potestad de las llaves. Antes de volverle á dar la Francia en 1849 la corona de soberano, se la habia dado ya en la edad media y tambien le habia despojado de ella, en los tiempos modernos. Sea el que quiera el juicio que se forme sobre el principio de reunion de lo espiritual con lo temporal, y sobre las condiciones bajo las que se hallan estos poderes adunados en la cabeza del pontífice, no puede menos de confesarse que el poder temporal no solo ha sido la garantía de la independencia moral del pontificado, sino que tambien uno de sus mas poderosos medios de accion, y uno de los mas preciosos instrumentos con que han contribuido á la civilizacion, hasta la época de la reforma. En el papa, sin embargo, lo eminente es el carácter pontifical, y lo secundario el ser príncipe; lo primero es la ciencia de la institucion, lo segundo no es mas digamoslo así, que en cortesía, en esterioridad. La suprema dignidad de pontífice es electiva y su eleccion pertenece á los cardenales de toda la Iglesia católica reunidos en cónclave, es decir, encerrados, sin comunicacion con el exterior, durante todo el tiempo de la eleccion. Hubo un tiempo en que todo príncipe de la Iglesia, ó sea cardenal, cualquiera que fuese su patria, podia ser elegido al pontificado; pero en la actualidad es esencialmente necesario que sea italiano. Debe además el candidato tener 55 años por lo menos, no tener vínculos de familia con ningun soberano extranjero, y no haber sido promovido al cardenalato á propuesta de ningun gabinete extranjero. La España, Francia é Inglaterra están representadas en el cónclave por cardenales, cuya mision se reduce á favorecer la eleccion del candidato que mas simpatías manifieste con sus respectivos gobiernos, pudiendo por lo tanto oponer un *veto* al que mas se separe de esa cláusula. El pontífice concedió al rey de Nápoles últimamente el mismo favor con el título de *rey piadosísimo* en recompensa de los eminentes servicios que este monarca ha hecho al pontificado durante su destierro. En los interregnos queda la autoridad soberana conferida al cardenal-chambelán-camarlengo. El cuerpo de cardenales se divide en tres órdenes: de obispos, sacerdotes y diáconos. A principios de 1850 existian 6 de los primeros, 38 de los segundos y 10 de los terceros. Nuevos nombramientos hechos en setiembre añadieron á este número otros 14 cardenales, pertenecientes todos menos dos al segundo orden, y figurando entre ellos un cardenal inglés, cuya elevacion, combinada con una nueva organizacion de la Iglesia católica inglesa causó en la Gran Bretaña una emocion que aun no está apaciguada del todo. Hasta el advenimiento de Pio IX, el gobierno pontifical era exclusivamente eclesiástico. Los cardenales residentes en Roma y que no ocupan sus sedes episcopales forman lo que se llama el sacro-colegio, el cual bajo la presidencia del pontífice se reúne bajo tres formas: co-

mo consejo secreto para los asuntos de Estado; como consejo semi-intimo; y finalmente como asamblea solemne para las recepciones y ceremonias. Los asuntos de la Iglesia están sometidos por lo general, á congregaciones á cuyo frente está colocado un cardenal, tales son la *Congregacion de Inmunidades eclesiásticas*, la *del Index*, etc. Al lado de estas congregaciones, cuyo objeto se estiende á la direccion de los asuntos de la Iglesia en Roma y en todo el universo, existen una especie de tribunales católicos, que entienden de los asuntos religiosos de los diversos países de la cristiandad, como la *Penitenciaria apostólica*, la *Dataria*, y por último la *Cancilleria Apostólica*. En cuanto á la administracion interior de los Estados Romanos, accesible á las personas no eclesiásticas desde el advenimiento de Pio IX, no deja tampoco de estar dominada en todos sus ramos por las congregaciones y tribunales eclesiásticos. En el curso de 1850 veremos al cardenal Antonelli publicar un decreto para organizar ministerios legos; mas no por eso el consejo de ministros dejará de estar presidido por el cardenal secretario de Estado, y cada uno de los ministros en particular seguirá dominado por los cardenales subalternos suyos en las administraciones especiales y en el gobierno de las provincias. En la judicatura es donde particularmente ejerce la accion el clero. Los principales tribunales no son en realidad mas que tribunales eclesiásticos, por ejemplo el de la *Signatura*, tribunal de casacion encargado de hacer respetar las leyes é interpretarlas; el de la *sacra consulta*; el de la *Rota*; etc. Para la administracion de la justicia ordinaria hay tambien tribunales de primera instancia en todas las capitales de provincia, y jueces de paz en cada distrito, pero unos y otros están subordinados á un tribunal eclesiástico, que con el nombre de *Tribunal criminal del vicariato*, entiende de todos los delitos morales y religiosos. Sus sentencias no tienen apelacion en el caso de haber sido dadas por unanimidad, y con razon se ha comparado este tribunal al del *Santo Oficio* pues su organizacion, y sus formas de procedimientos son idénticas.

Imposible era que una administracion semejante, animada hasta mediados del presente siglo por el espíritu de la edad media, no se viese contrastada bajo todos conceptos por el espíritu moderno. El gobierno pontifical turbado hacia ya tiempo por repetidas conspiraciones, habia entrado en 16 de junio 1846 con el pontífice Pio IX en una nueva senda. Una política mas humana, menos hostil á la sociedad no eclesiástica, prometia conjurar el peligro y poner remedio á males inveterados; pero lo malo es que no existian elementos para poder llevar esa buena intencion á cabo, porque entre los que estaban en posesion de todo (el clero), y los que nada tenían (las demás clases de la sociedad), no habia punto de transaccion; la demagogía y la teocracia se estaban tocando; y por consiguiente no habia punto ninguno de apoyo donde pudiera cimentarse una política racional. Así que la mano de un pontífice magnánimamente liberal trataba de aliviar algo el yugo que pesaba sobre la sociedad lega, lanzabase desbordado como una ráfaga de huracan el partido demagógico, de manera

que rodando siempre de exceso en exceso, salia el pueblo de las saturnales de la revolucion para caer en el mas duro sistema de teocrático fanatismo.

La cuestion romana, tal cual hoy se presenta puede considerarse como religiosa, social y política á un mismo tiempo. Cualquiera de estos tres problemas es ciertamente muy difícil de resolver. Pero el mas apremiante, atendidas las exigencias de la época, es el de la organizacion administrativa, y este es en efecto el que mas ha ocupado la atencion del gobierno pontificio durante el año 1850. El pontífice, cediendo á la influencia del movimiento revolucionario, otorgó el estatuto fundamental (marzo de 1848), que introdujo el gobierno constitucional en los Estados Romanos. No bien se habia hecho el primer ensayo de esta forma de gobierno cuando el *radicalismo* empezó á desbordarse por todas partes: M. Rossi, que habiendo subido al ministerio habia creído poderlo enfrenar, fue victima de un puñal (15 de noviembre). Al dia siguiente de esta muerte tan deshonrosa para la república romana, y tan poco sentida por los partidarios del antiguo régimen, estalló una revolucion en Roma y triunfó. No contemplándose seguro el pontífice abandonó (24 de noviembre), la capital de acuerdo con el cuerpo diplomático, y en compañía del conde Spaur ministro de Baviera, retirándose á Gaeta.

En tanto las cámaras romanas nombraron (11 de diciembre de 1848), una comision de regencia, ó junta gubernativa, compuesta de tres miembros, contra la cual protestó el pontífice. La junta pronunció (28 de diciembre) la disolucion del parlamento, y convocó una constituyente para el 5 de febrero de 1849, lo cual produjo nueva protesta por parte del pontífice, diciendo que esta medida política era un atentado contra la Santa Sede, y escomulgando anticipadamente á cuantos concurrieran a la formacion de la Constituyente. Sin embargo se reunió el dia señalado y decidió (9 de febrero) que el Estado Romano se constituya en república; quedando por lo tanto abolido el gobierno pontifical. El poder ejecutivo fue puesto (12 de febrero) en manos de una comision de tres miembros, que fueron los Sres. Mazzini, Armellini y Saffi. De allí á dos meses los Austriacos se apoderaban de Bolonia, y el comisionado extraordinario del papa, M. Bedini, dirigia á los habitantes de la legacion, en nombre de Pio IX una proclama, declarando establecido el gobierno pontificio en Ferrara, Forli, Rávena y Bolonia. Otro comisionado extraordinario, Domingo Sabelli, anunciaba (27 de junio) á las legaciones de Urbino y Pésaro, que el gobierno papal quedaba otra vez instalado en las legaciones de Ancona, Macerata, Camerino, Termo y Ascoli. Algunos dias despues (3 de julio) iban las tropas francesas á entrar en Roma, bajo las órdenes del general Oudinot, y la autoridad del papa volvia á quedar restablecida en todas las provincias.

El triunvirato de Mazzini, Armellini y Saffi se habia retirado mereciendo el aplauso de la asamblea para hacer lugar á otros tres gobernantes, Salicetti, Mariani y Calandrelli, cuya principal mision era negociar un armisticio que no les fue dado conseguir. Oudinot nombró al general de division Rostolan, gobernador de Roma. La prefectura de policia fue confiada al coronel Chapuis y posteriormente al comandante Le Rousseau. Nombráronse tambien comisionados extraordinarios para dirigir interinamente los asuntos de guerra, justicia, hacienda y obras públicas. Por último se declaró oficialmente la restauracion del gobierno pontifical, (1 de agosto) por medio de un manifiesto de los cardenales Della-Genga Sarmatei, Vanicelli, Casoni y Altieri, encargados del gobierno de Roma en nombre del pontífice. Traslucíase ya en este manifiesto, la incomodidad que causaba á los cardenales la presencia del ejército

francés, al cual debian ellos el hallarse en Roma; pero en cuyas banderas veian escrita la palabra que les causaba tantas inquietudes y angustias, la palabra *libertad*. «La divina providencia, decian los cardenales ha librado del desencadenado furor de las mas ciegas y negras pasiones, por el brazo invencible y glorioso de los *ejércitos católicos*, á los pueblos de todo el Estado pontifical y en particular al pueblo de la ciudad de Roma, sede y centro de nuestra santísima religion.» Parecia que los nuevos triunviro habian hecho particular estudio en no pronunciar el nombre de la Francia, al paso que anunciaban que el pontífice les habia conferido plenos poderes. Solamente los asuntos exteriores quedaron á cargo del cardenal Antonelli, pro-secretario de Estado que permanecia en su puesto cerca del pontífice.

Quedaron anulados todos los decretos del gobierno republicano, restableciéndose las cosas al estado que tenian antes del destierro de Pio IX, procurando remontarse á la misma época en que el pontífice habia hecho las concesiones políticas. Instituyeron los cardenales una junta de clasificacion para inquirir hasta el modo de pensar de todos los dependientes del Estado. Mucho hallaria que reprender la historia en el espíritu de la conducta que observaron estos nuevos triunviro, sino hubiesen estado resonando en aquel mismo momento en sus oidos las palabras, con que Mazzini, expulsado de Roma, procuraba incitar al pueblo romano á nueva lucha. «Esa Francia, decia Mazzini en una proclama, corrompida por el egoismo, y vendida al torpe interés, no es ya mas que una lonja de marcaderes. Si, romanos, cuando en París se ha sabido que la bandera francesa ondeaba sobre montones de cadáveres de nuestros hermanos, reemplazando en nombre del paparey, la bandera de Dios y del pueblo, los fondos franceses han subido. Herid, pues á esos avarientos especuladores en sus intereses mas amados (1); demostradles que tarde ó temprano todo crimen atrae sobre su perpetrador la infamia y la miseria!...» Mazzini no tenia mas elementos que la palabra, es decir, no podia inspirar serios temores; mas sin embargo hay que advertir que si una parte de los habitantes de Roma habia visto con placer el resultado de la expedicion francesa, no faltaban otros que sin tener simpatias con la república, conservaban en presencia del ejército francés una actitud de fria desconfianza, temiendo que este habia de contribuir á restablecer al antiguo sistema clerical; tambien habia otros, aunque en número muy reducido cuyo odio se espesaba por medio del insulto y á veces hasta del asesinato.

Lo mas particular es que los tres cardenales desconociesen por su parte el servicio que las armas francesas acababan de hacerles. Esta es la razon que movió al actual ex-presidente de la república francesa, á dirigirles algunas advertencias en forma de carta, que mereció producir una viva impresion en Roma. La cláusula mas notable de ella se reducía á decir, que á su modo de ver la potestad temporal del papa, se cifraba en «*Amnistia general secularizacion de la administracion, código Napoleon y gobierno liberal*.» Esto era pedir al pontífice mucho mas de lo que sus consejeros tenian intencion de conceder. Sin embargo, el padre santo, á pesar de la desconfianza que naturalmente habian despertado en su ánimo los tristes acontecimientos que acababan de ocurrir, comprendió las faltas que los tres cardenales estaban cometiendo en nombre suyo. Publicó pues un *Motu proprio* que por una parte concedia amnistia á todos, menos á los que hubiesen contribuido como diputados, ó jefes militares al establecimiento

Aconsejaba Mazzini que el pueblo romano rechazase los productos mercantiles franceses.

miento de la república, y por la otra prometa una reorganización administrativa y judicial. Este acto, cuya fecha es del 12 de setiembre, fue publicado el 19; pero los ofrecimientos que en él se hacían tardaron mucho mas tiempo en verificarse.

Entre estas cuestiones principió tambien á tomar mucha preponderancia la de saber cuándo regresaría á Roma el pontífice: la Francia deseaba ver restablecido directamente el ejercicio de la soberanía papal; pero sus ministros temían sin duda que no pudiera ser ejercida con bastante amplitud á la sombra del pabellón francés. Así se explica la razón de haber retardado Pío IX su entrada, á pesar de las solicitudes del gabinete francés hasta el 12 de abril de 1850.

Por demás es decir que el santo padre verificó su entrada con toda la solemnidad compatible en aquellas circunstancias. El pueblo romano se entregó con esta ocasión á todo el lirismo propio de las imaginaciones italianas, lirismo que desgraciadamente no significa en medio de sus fugaces arrebatos, mas que una decidida propensión á la poesía. La Francia empezó á hallar al fin en la persona del pontífice y en la de su secretario de Estado el cardenal Antonelli, disposiciones mas amistosas que en los tres cardenales que hasta entonces habían estado al frente de los negocios. Deseaba el gabinete francés que los Estados Romanos se reorganizaran bajo unas bases sólidas y liberales, y creía que sin libertad no podían llegar á tener solidez. Se ha dicho ya que el pontífice por *motu proprio* de 19 de setiembre de 1849, prometió reformas administrativas y judiciales, y falla advertir que entre esta promesa y la ejecución no medió mas que un año, pues en 10 de setiembre de 1850 publicó el cardenal Antonelli dos decretos organizando los departamentos ministeriales y estableciendo un consejo de Estado. Todos los ramos de la administración quedaban reducidos á cinco ministerios, á saber: el de Interior, Gracia y Justicia, Hacienda, Comercio que comprende la Agricultura, Industria, Bellas-Artes, y Obras Públicas, y en quinto lugar el ministerio de la Guerra. No se estableció sin embargo esta división como una cosa definitiva, y el pontífice se reservó el aumentar ó disminuir el número de ministerios segun lo pudiesen exigir las circunstancias. Además de los ministros titulares, el pontífice puede nombrar ministros de Estado sin funciones regulares. Cada ministro tiene un substituto que le representa en la dirección de su ministerio. Las relaciones de la Santa Sede con los gabinetes extranjeros no pueden ser confiadas mas que á un cardenal, que conserva el nombre y las atribuciones de secretario de Estado, el cual, segun la tradición está tambien investido del alto privilegio de ser el representante del poder legislativo del santo padre y su órgano para la publicación de las leyes. A diferencia de los demás soberanos, que consideran como una de sus principales atribuciones el autorizar las leyes con su firma, el pontífice tiene sometido este cargo al cardenal secretario de Estado. Sin duda es cosa que causa admiración ver la analogía que existe entre las funciones del secretario con las del gran visir otomano. El secretario de Estado, presidente nato del consejo de ministros, es el *alter ego*, el delegado supremo del jefe del Estado, que gobierna desde el fondo del santuario.

Los negocios graves que ocurren á cada ministro en el desempeño de sus respectivas atribuciones son discutidos en un consejo, que por lo regular se reúne una vez por semana, ó siempre que al soberano pontífice ó al secretario de Estado le place convocarlo. Las deliberaciones de este consejo no tienen efecto hasta que han sido sancionadas por el papa, cuya libre voluntad nombra ó destituye á los ministros por intermediación del cardenal, secretario de Estado.

Antes de entrar los ministros en el ejercicio de sus funciones prestan juramento en manos del secretario de Estado, y presentan individualmente á principios de año una memoria al jefe del Estado sobre la marcha y situación de los asuntos de su competencia.

Al decreto que de esta manera organizaba la administración superior, acompañó otro relativo á la formación de un consejo de Estado, que el santo padre llamaba al gobierno, en defecto de otro poder mas elevado é independiente. Segun este decreto el consejo debia componerse de nueve consejeros ordinarios y seis extraordinarios, siendo su presidente el cardenal secretario de Estado, y en ausencia de este, un vice-presidente cardenal. El pontífice espide el nombramiento para estos empleos, y elige los consejeros ordinarios ó extraordinarios entre sus súbditos pontificales de 30 años por lo menos de edad, y disfrutando del pleno goce de sus derechos civiles. El consejo de Estado se ocupa de cuestiones puramente administrativas ó contenciosas. Exceptuando este último caso, las funciones del consejo de Estado son puramente consultivas, y no puede deliberar, sea en plena sesión, ó sea en secciones particulares, mas que para emitir simplemente su opinion, y siendo consultado por el papa ó por el consejo de ministros. El consejo de Estado debe celebrar una reunion general por semana, y dos por seccion.

Compréndese cuan limitadas son las atribuciones de este consejo. El pontífice, sin volver á entrar de lleno en el régimen constitucional, habia prometido hacer algunas concesiones mas amplias que las que resultaban de la organización de la administración superior y el consejo de Estado. Así se verificó, instalando (28 de octubre) una junta consultiva de hacienda, encargada del exámen y revision de los presupuestos de gastos é ingresos, por medio de la cual el país pudo participar aunque indirectamente de la administración. Esta junta, además de la revision del presupuesto, debia dar su parecer acerca de la creacion y estincion de la deuda é impuestos, concesion de terrenos y reforma de aranceles, premios que por via de estímulo se dieran á la agricultura y á la industria, y tambien acerca de los tratados de comercio, por lo tocante á las cuestiones financieras. Pero en medio de todo esto hay que tener presente que el papa se reservó el derecho de disolver esta junta; que asimismo el es quien nombra muchos de sus miembros, y que los demás, aunque son elegidos en presencia de una lista de cuatro individuos presentada por los consejos provinciales, no representan directamente la poblacion (1).

Otros dos nuevos decretos organizaron la administración de las provincias y la de los ayuntamientos. El primero dividió el territorio del Estado en cuatro legaciones, sin contar la capital ni su distrito. Las legaciones se subdividieron en provincias ó delegaciones; estas en gobiernos, y los gobiernos en municipalidades. Al frente de cada legacion se colocó un cardenal, con el título de legado de la Santa Sede, y asistido de un consejo compuesto de cuatro consejeros. Las provincias quedaron tambien administradas por un delegado nombrado por el pontífice y asistido de un consejo de cuatro consejeros, igualmente designados por este.

Por último, puede decirse que el país no interviene directamente mas que en la administración municipal, arreglada por decreto de 24 de noviembre; y por desgracia esta ley no puede ser considerada como un progreso para los Estados Romanos. Las mu-

(1) Para ser elegible es preciso tener 30 años cumplidos, buenos antecedentes políticos y religiosos, poseer en bienes raíces 10,000 escudos ó 12,000 en fondos ó efectos públicos: ó ser rector, profesor ó miembro de algun colegio ó universidad, con un capital que represente 2,000 escudos.

municipalidades quedan divididas en cinco clases con arreglo á su mayor ó menor poblacion, poseyendo cada una de ellas un consejo municipal del que forman parte dos diputados eclesiásticos con voto deliberativo. Las municipalidades de cuarto y quinto orden no tienen mas que un diputado eclesiástico. Sobre este consejo municipal hay otro superior, que es el llamado magistratura municipal, formado de consejeros á escepcion del presidente que puede serlo sin haber pertenecido al consejo. Los magistrados administran los asuntos de la municipalidad bajo la denominacion de *ancianos*, y el presidente toma el titulo de *gonfalonero*, excepto en Roma y en Bolonia, que se intitulan *senadores*, y los magistrados se llaman *conservadores*. Tanto el uno como los otros son nombrados por el gobierno, y que además se reserva el cargo de inspeccionar sus actos. Los consejeros municipales obtienen sus poderes por medio de la eleccion. El número de electores es igual al sextuplo del número de individuos que componen el consejo de la municipalidad (4).

Los electores están divididos en tres categorías: 1.º propietarios mayores contribuyentes; 2.º capitalistas comprometidos en empresas de agricultura, artes y comercio, arrendadores de grandes posesiones y directores de manufacturas; 3.º profesores de ciencias ó artes liberales domiciliados en la municipi-

(4) El número de consejeros es 36 en las capitales de provincia, y 10 en las demás municipalidades.

palidad. Las dos terceras partes de electores son tomadas de individuos pertenecientes á la primera clase, y el último tercio pertenece á la segunda y á la tercera, componiéndose de los que figuran por mayores cantidades en la lista de las contribuciones municipales. Veinte y cinco años de edad y una buena conducta moral y política son además condiciones esenciales para ser elector. El principal cargo que puede hacerse á esta ley es el que sea menos liberal que la antigua de 1816: los pueblos se acuerdan y comparan el presente con lo pasado, y es ciertamente triste que las meras instituciones hagan echar de menos las de los anteriores pontífices. La institucion de la junta consultiva de hacienda y la reorganizacion del ministerio, eran excelentes medidas poco comprometedoras, poco incómodas á la autoridad pontificia; pero en fin no podia negarse que estaban diestramente acomodadas á las necesidades de un país, que no puede en la actualidad soportar ni la antigua servidumbre del absolutismo, ni la libertad moderada del régimen constitucional. Empero la ley municipal, lejos de ser inspirada por el mismo espíritu de conciliacion en materias administrativas, hacia retrogradar las municipalidades romanas á mas allá del año de 1816. El hecho es tanto mas sensible cuanto que si hay alguna libertad, cuyo uso pueda sin temor ninguno confiarse á las poblaciones romanas, es, segun parece, la libertad municipal, única que la Italia Central ha conocido desde el tiempo del Imperio Romano.

EL GOBIERNO Y LOS INTERESES MATERIALES.

La historia de los Estados Pontificios desde 1848 prueba ámpliamente que el gobierno papal carece de fuerza para contrarestar los peligros de que se ve rodeado. Además de las grandes cuestiones morales, que despues de la restauracion del pontífice quedaban por resolver, se presentaba el difícil problema de saber cómo se podria reconstituir su hacienda y ejército. Para conseguirlo no son ciertamente sistemas lo que falta. El pontificado es una institucion católica: luego á los países católicos compete el socorrerle en sus necesidades; y supuesto que los romanos le abandonan ó le amenazan, las potencias católicas deben concertarse entre sí para facilitarle medios de reponer su hacienda y su ejército. Así discurren algunas inteligencias sinceras, que persisten en creer que los gobiernos se hallan animados de un verdadero espíritu de Cristianismo y de un profundo afecto á la Santa Sede. Verdaderamente, la espontaneidad con que España, Francia, Austria y las dos Sicilias intervinieron para volver á instalar en Roma al pontificado, demuestra cuánto desean estos gobiernos la sólida existencia del gobierno pontificio. Acaso la idea de convertir á Roma en una especie de baluarte federal del catolicismo, llegará á triunfar, sea porque los gobiernos la abrazen espontáneamente, sea porque la necesidad que conduzca sus soldados á ese terreno, les imponga la ley de mantenerlos; empero antes de pedir á la cristiandad sacrificios que su indiferencia consideraria como muy costosos, y que acaso algun dia rehusaria hacer; antes de abdicar Roma su independencia en manos de potencias, que, acaso á titulo de defenderla, ejercerian sobre ella una especie de patronazgo, debe el gobierno pontificio tentar todos los medios para hallar en sí mismo elementos que repongan su erario, y le proporcionen ejército. Desgraciadamente, las últimas revoluciones no solo han demostrado que los Estados Pontificios

estaban muy faltos de recursos, sino que han desorganizado enteramente su ejército y arruinado su hacienda.

La poblacion de los Estados Romanos, segun datos que fechan del 1843, asciende á 2.898,145 habitantes, sin contar 10,000 israelitas. Esta poblacion, inutil seria disputarlo, es casi enteramente hostil al gobierno eclesiástico: ella es pobre, paga con notable disgusto sus contribuciones y le causa pesar tener que suministrar hombres para el ejército del papa. Por su parte el gobierno, permítasenos decirlo, ¿no ha hecho por ventura grandes esfuerzos para sofocar el desarrollo de los intereses materiales en los pueblos que gobierna? No es solo á la filosofía á lo que este gobierno mira con desconfianza en los tiempos modernos: desde la aversion que en la persona de Galileo demostró á las ciencias naturales, ha proseguido fielmente en ese ruinoso sistema hasta la exaltacion de Pio IX. Aquel gran poder, que bajo el reinado de algunos pontífices, ha elevado al mas alto punto el sentimiento de lo bello, jamás ha conocido el sentimiento de lo útil, y en sus improductivas manos ha visto agotarse las riquezas de la nacion y del Estado. La concentracion de terrenos en un reducido número de propietarios ó en poder de corporaciones poco interesadas mas que para el momento presente, ha condenado á la esterilidad un suelo naturalmente fecundo. La mayor parte de los terrenos de los alrededores de la ciudad eterna, no dan mas utilidad que á los ganados que pacen en ellos. No tienen pues razon los autores radicales de cierta *Memoria sobre Roma y los Estados Romanos* en 1850, cuando dicen que el pueblo romano es esencialmente agrícola, pues desgraciadamente no tiene ni una sociedad de agricultura, ni una escuela de mecánica ó física aplicada á esta industria, ni granjas-modelos para experimentos de utilidad general, ni dehesas donde

se estudie el medio de mejorar las razas cuadrupedas. ¿Donde está, pues, la natural propensión á la agricultura? «No faltan es cierto, según dice la citada *Memoria*, contribuciones, que se dicen destinadas á la construcción y conservación de puentes y calzadas, pero no hay una sola ley, ni una sola medida administrativa que cuide de tan interesante objeto.» En una palabra, los Estados Romanos, que por muchas consideraciones deberían satisfacer por sí mismos todas sus necesidades, son tributarios de los demás pueblos por lo tocante á los artículos de primera necesidad. Claro está que en semejante situación el mas ligero impuesto es un peso que abruma, y que la miseria del país ha de reflejarse esencialmente en los recursos del Estado.

Hubo un tiempo en que, sin duda al contacto de la Francia imperial, cobraron animación las rentas de los Estados Romanos, y se vió marchar ordenadamente su administración. En 1814 los ingresos escedían á los gastos, y así siguió el erario hasta 1827, en cuya época todo volvió á sumirse en el antiguo caos. La agitada época de Gregorio XVI, dió al traste con toda la contabilidad. Todo cuanto se relacionaba con el presupuesto, era asunto de un impenetrable misterio, no solo para la vista del pueblo, sino para el mismo tesoro, que al fin no pudo darse razón á sí mismo, ni de cuánto ingresaba en sus arcas, ni de cuánto tenía que sacar de ellas para el servicio público. Nada quedó de las reformas administrativas que la Francia había introducido; y por lo relativo á economías administrativas, la teocrática Roma marchó al par de los pueblos mas ignorantes en esta ciencia.

No se ocultó esta calamidad á la previsora consideración de Pío IX. En 1847 pudo, por fin, saberse que la recaudación en globo, ascendía á nueve millones y medio de escudos, el gasto á diez millones y medio, y la deuda á treinta y nueve millones. En 1848 Pío IX, en presencia de nuevos apuros, tuvo que emitir billetes del tesoro por cerca de 3.400,000 escudos. La deuda iba pues aumentándose en vez de disminuir, y sin que las proyectadas reformas hubiesen tenido efecto.

M. Rosi con sus conocimientos rentísticos esperaba cubrir, según sus propias expresiones las brechas del presupuesto, y poner al tesoro en estado de hacer frente á todas las necesidades. La revolución no dejó llegar á sazón los proyectos de aquel arbitrista, y encontró el cancer de la deuda, haciendo una emisión de cerca 24.882,850 francos, sea en papel, sea en moneda de cobre (*erosa*) dotada de un valor nominal, veinte veces superior á su verdadero valor.

Desde la restauración del pontífice, han tenido que tomarse algunas medidas, entre ellas un empréstito de treinta millones de francos, con que se ha podido atender á las necesidades mas urgentes, pero la cuestión esencial está como estaba, y por consiguiente la reorganización de un ejército respetable, no podría hacerse sin tener que contraer nuevamente enormes sacrificios.

Constaba el ejército papal al estallar la revolución, de 14,000 hombres, de quienes casi en su totalidad se apoderó el espíritu republicano, dejándolos por consiguiente en disposición no muy favorable para el pontífice. La artillería se compone casi enteramente de Suizos reclutados en los cantones católicos, y es la parte mas respetable del ejército papal, así como la mas débil es la infantería, debiendo ser lo contrario, á juzgarse por la talla de los soldados y elegancia del uniforme. La guardia particular del pontífice está confiada á los guardias nobles y á los Suizos; los primeros forman un cuerpo selecto de caballería, y todos tienen el carácter de oficiales. Su brillante uniforme, la hermosura de sus cabellos, y marcial ademán realzan notablemente la pompa de las ceremonias pontificias: estos son los que llevan el capelo á los nuevos cardenales el día de su promoción. Varios jóvenes de esta guardia se han distinguido por su lealtad á la causa del pontífice, pero como ya lo hemos indicado anteriormente, no puede decirse lo mismo hablando del ejército en general, cuyas tendencias políticas no están acaso contenidas mas que por la presencia de las armas francesas.

ESTADOS ROMANOS.

MONARQUÍA TEOCRÁTICA Y ELECTIVA.—PIO IX. (1)

LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD CIVIL.

No fue el año de 1850 estéril para los Estados Pontificios. Por de pronto se verificó en su curso el regreso del pontífice á Roma, cuyo suceso había sido tan deseado por la diplomacia francesa, como retardado por la diplomacia romana. Finalmente, después de nuevas dudas por parte de los consejeros del santo padre, el gabinete francés obtuvo la concesión de las instituciones elementales, prometidas por el célebre *Motu proprio* de 12 de setiembre de 1849, con las cuales se vino á crear un nuevo orden de cosas en los últimos meses del año de 1850, reorganizándose la administración central, la de provincia y municipios, un consejo de Estado, y una junta consultiva de Hacienda. A pesar de que en ellas se tuvo buen cuidado de conservar ileta la situación excepcional de la Iglesia, adquirieron sin embargo los intereses civiles un puesto en el mecanismo de aquellos nue-

vos poderes. ¿Pero se dió á ese puesto bastante latitud? ó por el contrario, ¿se le dió demasiada? Esto último es lo que opinaba la fracción aristocrática del sacro-colegio, dominada por las antiguas tradiciones, espantándose de la parte que en la obra pública se había dado á la democracia en la obra del cardenal Antonelli: este mismo cardenal, espíritu eminente, que había propuesto á los partidos esta transacción, aunque según ya se ha dicho procuró salvar los privilegios del clero, se veía acusado de no haber concedido garantías suficientes á la Iglesia. Recordábase con maligna complacencia la humilde cuna del prosecretario (2) de Estado. Empero el pueblo, y sobre todo la clase media de la sociedad romana, se dejaba llevar al estremo opuesto, no viendo en la nueva organización de los poderes administrativos mas que una nueva consagración de las prerrogativas y preponderancia de la Iglesia en todos los asuntos.

(1) Nació en Sinigaglia el 13 de mayo 1792, fue electo pontífice en 16 junio 1846.

(2) Era hijo el cardenal de un leñador de Sonnino.

tos; y este modo de ver las cosas le hacia echar de menos y suspirar por el partido democrático, que desde el punto de su destierro seguia agitando aun sordamente los Estados Romanos. No le quedaba pues, al gobierno pontificio mas apoyo que la fraccion liberal del sacro-colegio, y la fraccion conservadora de las poblaciones, reducida al escaso número de aquellos hombres desapasionados, que aceptan espontáneamente los hechos consumados, como punto de partida, ya que no como último término del bien.

¿Qué parte deben los dos elementos de que se compone la sociedad romana tomar en el gobierno? Este es el eterno problema, cuya solucion se anda buscando y se buscará en vano. Los edictos orgánicos de 1830 manifestaban que la Santa Sede comprendia la oposicion de estos dos intereses. El cardenal Antonelli se propuso, ya que no amalgamarlos, ponerlos por lo menos de acuerdo en cuanto fuera posible, y esta fue la base de donde partieron sus leyes orgánicas, que en varios puntos encontraron algunas dificultades que vencer; habiendo quien no queria admitir las funciones administrativas que se le conferian, porque no estaban en armonia con sus principios políticos. Las personas que ocupaban un distinguido puesto en la sociedad por su fortuna ó nobleza, rehusaban tambien desempeñar los nuevos cargos con que se les brindaba, por temor á los demagogos que, con bastante frecuencia consumaban venganzas entre las sombras. Sin embargo, las mayores dificultades que se suscitaron contra el gobierno romano, fueron promovidas por los emigrados que se habian refugiado en Londres. Habiéndose Mr. Mazzini asociado á los demócratas franceses, alemanes y polacos, con los cuales se unieron posteriormente algunos moldovalacos, se propuso fundar lo que él llamaba el *presupuesto* de los pueblos, para lo cual hizo una llamada á la democracia universal, y contrató un empréstito para comprar cuantos útiles de guerra fuesen necesarios, á fin de provocar una nueva insurreccion en Italia. En el programa de esta audaz empresa se establecia formalmente el principio de que ninguna cantidad podria emplearse en otro objeto que el pro de la causa. Establecióse un comité de seis miembros para tomar razon de la entrada y salida de fondos; empero el directorio se reservó el supremo derecho de disponer y aplicar libremente las cantidades al objeto que mejor le pareciera. A fin de que no fuese enteramente ilusoria la inspeccion que el comité habia de ejercer, Mazzini declaró que al estallar la próxima insurreccion, el directorio pondria en manos del comité todos los documentos de contabilidad relativos al empréstito. Por último, se prometia guardar un profundo secreto respecto de los que contribuyeran con cantidades al empréstito, en tanto que durara aquella situacion política, á pesar de que en el directorio se abriria un registro para anotar sus nombres á fin de que la patria pudiera en su tiempo agradecer el servicio que habian hecho, no desesperando de su salvacion y contribuyendo á que cuanto antes se realizara.

Principió á funcionar este comité con el secreto y perseverancia que caracterizan todas las empresas en que Mazzini ha tomado parte. Fue aprendido en Roma (marzo de 1831) un individuo que habia pertenecido al ejército de la república por ser portador de unas 50 acciones de 25 francos del empréstito de Mazzini, y en el acto circularon boletines impresos (prueba de los numerosos agentes que el partido republicano tenia en Roma), para dar á conocer al público el número de los cupones de que el gobierno se habia apoderado, para que ningun patriota pudiera ser sorprendido, si llegaba el caso de ofrecérselos la policia por via de espionaje.

Al asociarse en Londres Mazzini á los señores Ledru-Rollin, Arnold Ruge, y Darasz, representantes del

socialismo francés, alemán y polaco, y posteriormente á Mr. Bratiano, representante moldo-valaco, no se propuso sacrificar la iniciativa de Italia, á la de Francia y demás paises europeos: así lo dijo por lo menos en una carta de mayo de 1831, declinando la responsabilidad de un manifiesto divulgado en su nombre, y que al parecer concedia á la democracia francesa el principal lugar en la futura revolucion de Europa. En dicha carta se espresaba en estos términos: « Toda doctrina de iniciativa permanente en una nacion es, en mi concepto, histórica y filosóficamente falsa, contraria á todo sano propósito de la via colectiva de la humanidad, y peligrosa en sus resultados. La iniciativa es el bautismo y el signo de todas las grandes individualidades nacionales que han figurado ó figuraran sobre la tierra. La supremacia del talento y de la abnegacion es la única que yo reconozco, y esta no es esclusivo patrimonio de ningun pueblo, raza ni nacion, pues Dios á ninguno de sus hijos ha desheredado.»

En agosto siguiente, cuando los montañeses de Francia acababan de inaugurar las vacaciones parlamentarias con un manifiesto lleno de amenazas para el año de 1832, Mazzini dirigió el suyo de acuerdo con el *Comité central democrático europeo* de Londres, á sus compatriotas italianos. En el lenguaje místico y solemne de este documento, en cuyo estilo se revela la pluma de Mazzini, se procuraba asignar á la Italia el papel que debia desempeñar, al sonar la hora critica de aquel trastorno universal. « En la lucha provocada, exclamaba el nuevo Mesias, entre la luz y las tinieblas, entre el movimiento y la inmovilidad, entre la vida y la muerte, entre el pensamiento libre, por decirlo de una vez, y el catolicismo, era menester, para rasgar todos los velos, borrar los últimos prestigios, iluminar los espíritus timoratos y las conciencias pusilánimes, que el pontificado retrocediera á su ley fatal de anatemas religiosos y esterminio secular. Era preciso, para que todos se convencieran, que el pontificado hablase de libertad, rodeándose de verdugos como en otros tiempos habia hablado de misericordia, rodeándose de hogueras: en una palabra, que el terrorismo del dogma, volviera otra vez á inculcarse en el Estado. Era preciso que la orgullosa institucion que arruinó á todas las naciones, servilmente inclinadas bajo su yugo, pretendiese volver á dominar por medio de suplicios, para que al fin la humanidad indignada diese este grito de independenciam: ¡No mas teocracia! ¡No mas despotismo papa! Libertad absoluta, ilimitada de conciencia...! Lo que debian, pues, hacer los italianos, segun el consejo del comité de Londres era gritar: ¡Fuera papas! cuando la Europa corriese á las armas gritando: Abajo los reyes! Así es, seguia diciendo el comité, como podrá llegar á ser quebrantada la potencia del mal, que está oprimiendo hace tantos siglos al mundo con aquella espada de dos filos, llamados teocracia y monarquía.» Nada tenian los italianos que hacer para conseguir esa incomparable gloria, mas que sacudir el polvo de las tumbas, y entrar de hecho en la via de la regeneracion.

El comité entendia y esplicaba este lenguaje poético, diciendo que eran necesarios dos elementos á saber, la conquista de la independenciam y la constitucion de la unidad. Estaban, segun su opinion, medio llevadas ya á cabo estas dos grandes empresas, y para demostrarlo citaba las victorias conseguidas en los primeros tiempos de la insurreccion de 1848, contra las tropas austriacas. Si la Italia necesitaba auxilio para volverse á colocar en el terreno perdido, ¿por ventura no podria prometérselo de los abundantes acontecimientos que el año de 1832, tan amenazador para los tiranos, debia traer en pos de sí? Recomendábase como condicion esencial para el buen éxito, el que se precavieran de todo federalismo, fuese republicano, fuese monárquico. Homogeneidad, cohesion

y unidad política, completa, absoluta, era la divisa que la futura revolución debía ostentar. No podía ser este progreso de la Italia hácia la unidad colectiva, mas difícil que lo que en 1848 habia sido el primer paso dado hacia la independencia. Por lo demás, el comité, para mayor seguridad de la empresa, aconsejaba, que tanto para el combate como hasta el día del triunfo, se aceptase un poder único, investido de facultades escepcionales, pronto en su accion como el rayo, y poderoso como el pueblo, en una palabra, la dictadura. Esta accidental concentracion, indispensable para el triunfo, no debia inspirar recelo á la libertad italiana. «¿Acaso no teneis, decia el manifiesto, por garantia esa divisa de que vuestro comité nacional es el fiel depositario, y que reúne á la vez el simbolo de vuestra creencia y de vuestra irrefragable soberania? *Dios y el pueblo*. ¿Qué pueden significar estas terminantes palabras, sino que ya no debe haber tiranos, ni para la alma, ni para el cuerpo, esto es, ni sacerdotes, ni agentes de un poder civil arbitrario? ¿Qué pueden significar sino que no debe haber en lo sucesivo intermediarios entre el criador y la criatura, y si solo la comunión de un mismo pueblo en el ejercicio de su derecho soberano, practicado bajo la inmediata vista de Dios, solo igualdad viviente, ó mejor dicho república del pueblo, por el pueblo y para el pueblo? ¡Ah! ¡Maldito mil veces quien intente dar á esas palabras otro sentido, ó las entienda de otro modo! Ese tal no seria digno de combatir ni por la causa italiana, ni por la santa causa de la humanidad.»

No tardó el jefe de la insurreccion húngara en concurrir con sus ideas á las decisiones del comité establecido en Londres, declarando en un lenguaje no tan místico, pero no menos entusiasta que el de Mazzini, que la revolucion debia principiarse en Roma y concluir en San Petersburgo.

La influencia revolucionaria no se reveló en Roma durante el año de 1851, mas que por algunas puñaladas é incendios, prueba nada equívoca del implacable resentimiento que fermentaba en cierta porcion del pueblo romano.

De manera que los Estados Pontificios, quedaban espuestos mas que ningun otro país á las vicisitudes de la opinion europea. Si el socialismo levantaba en Francia su bandera, como lo habia prometido, el gobierno de la Iglesia iba á verse amenazado de nuevos conflictos; y si definitivamente llegaba la demagogia á triunfar en cualquier punto, era muy difícil que Roma, designada como primero y principal enemigo de la revolucion, y hallándose por otra parte continuamente trabajada por una conspiracion, no sintiera inmediatamente las consecuencias.

La mera perspectiva de este peligro bastaba para encadenar la libertad del gobierno romano y colocarlo en la dependencia de los grandes gabinetes conservadores. Aunque el Estado Pontificio era mas rico en poblacion y en recursos materiales que la Toscana, no tenia en sí mismo mayores elementos que este para luchar contra los nuevos esfuerzos de la demagogia. La ocupacion extranjera continuaba, pues, siendo la condicion indispensable de la seguridad pública, pues el Estado se hallaba imposibilitado de concurrir con sus propias fuerzas á la solucion del gran problema de la formacion de un cuerpo de ejército. Una de las causas que mas se oponian á la realizacion de este proyecto era, la poca seguridad que se tenia en la opinion política de las tropas que lo habian de formar. No queria tampoco el gobierno incurrir en la impopularidad de reclutar tropas mercenarias en países extranjeros, y por consiguiente, mientras no se solventaran esas dificultades, no le quedaba mas arbitrio que depender de la ocupacion extranjera.

No se habrá echado en olvido que las dos estremi-

dades de los Estados Pontificios se hallaban en poder de las dos grandes potencias tradicionalmente rivales en Italia, esto es, la Francia y el Austria. Un cuerpo de ejército francés, á las ordenes del general Gemeau, seguia ocupando á Civita-Vecchia, Roma y otros puntos de sus inmediaciones, y una division austriaca tenia acantonadas sus dos brigadas en Ancona y Bolonia. Anteriormente hemos dicho que la Inglaterra dirigió al gabinete de Florencia algunas observaciones sobre la ocupacion de la Toscana por las tropas austriacas, y la misma Francia no se manifestó pesarosa de semejantes observaciones. Sin embargo, no parecia que el ejército austriaco pudiese evacuar aquel Estado sin dejar comprometida su tranquilidad. Esto mismo y aun con mas motivos puede decirse de Roma, donde en los actos violentos que á cada paso ocurrían se echaba de ver la influencia de los emigrados residentes en Londres. Tal vez hubiera sido conveniente que se hubiera rebajado algo el número de las tropas austriacas establecidas en las Legaciones y en las Marcas. Así lo pensaba el gobierno pontificio; y aun se aseguraba que se lo habia pedido al gabinete de Viena, que de ningun modo se hallaba dispuesto á concederlo.

No por eso se crea que la Santa Sede al hacer aquella peticion, deseaba alejar al Austria del territorio romano en provecho de la influencia francesa; pues sabido es que el pontífice, si hubiera podido seguir su inclinacion libremente, en lo relativo á la eleccion de sus aliados, mas habria propendido por el Austria que por la Francia. Los temores que inspiraban las eventualidades de 1852, obligaban al pontífice á buscar su apoyo fuera de esta nacion, que se hallaba tambien, como ya se ha visto, amenazada de una nueva revolucion, que en el caso de haberse desarrollado ventajosamente, es posible que hubiera afectado tambien de rechazo al Austria. En vista de semejante peligro habria el gabinete de Viena, de acuerdo con la Rusia, hecho una tácita invitacion á todos los gabinetes que podian temer las mismas contingencias, á fin de que se formara entre todos una coalicion capaz de resistir á la confederacion de los revolucionarios. Este pensamiento fue secretamente aplaudido por la córte romana. Estaba tan en el órden natural de las cosas esta política romana, que la opinion pública pudo penetrarla con facilidad; mas no estando en su mano aducir pruebas palpables de ellas, inventó el partido democrático notas diplomáticas que se suponian pasadas por el gobierno pontificio al de Viena, pidiéndole se mantuviera dispuesto á ocupar á Roma, dado caso que en París estallara la revolucion.

La influencia del Austria en los Estados Romanos se manifestó en 1851 por medio de otras señales. Siguiendo atentamente la política del Austria en los asuntos de Alemania desde 1849, se nota que ha sabido poner en juego, con un atrevimiento igual á su actividad, el doble recurso del poder de sus principios y el atractivo del interés. Así es que cuando quiso absorber la Alemania, como habia la Prusia intentado hacerlo anteriormente, el gabinete de Viena propuso á un mismo tiempo al congreso de Dresde una alianza política, y una alianza mercantil del Austria entera con la Confederacion. El primero de estos dos proyectos fracasó, merced á la intervencion de la Francia é Inglaterra; pero el Austria no desistió de llevar á cabo el segundo, por medio del cual se prometia, sino realizar, por lo menos estar muy á la mira de aquella absorcion, que era el dorado sueño de sus modernas ambiciones. La Italia siguió tambien una política casi análoga. La conquista de Italia no es posible en el actual estado de Europa, y probablemente el Austria lo conseguiria menos que ninguna otra nacion, en tanto que la Francia no dejara de existir. Sin embargo, el Austria sabe sacar mucha utilidad de los progresos que su influencia ha adqui-

ruido durante estos tres últimos años en Italia, y á fin de encadenar á su política los pequeños Estados que su ejército protege, los sujeta con tratados de interés material que en la actualidad se estienden ya por toda la Italia del centro. A esta clase de tratados pertenece el convenio sobre los caminos de hierro cuya consecuencia principal es mantener abiertos á su comercio todos estos países.

Como para indemnizarse de la posición subalterna en que la Italia Central consentía colocarse respecto del Austria, Roma tuvo por lo menos el consuelo de verse envuelta á su pesar en un gran movimiento de obras públicas. Hemos dicho á su pesar, porque en efecto hallándose esencialmente ocupado el gobierno romano en los intereses religiosos y morales de las sociedades, nunca habia cuidado de ese prodigioso desarrollo que las ideas de bienestar han adquirido bajo el impulso de la economía política, y mejor dicho acaso, habia mirado con temor sus consecuencias, sin conocer que entre las monstruosas aspiraciones de algunas teorías modernas, y la antigua miseria, en que algunos gobiernos quieren tener adormecidos á los pueblos, hay un término medio, que la moralidad aconseja seguir. El año de 1851 fue sobre este particular muy fecundo para los Estados Romanos. Ciertamente es, como ya hemos dicho, que en el tratado celebrado entre Roma, Toscana, Parma, Modena y el Austria, dejaba esta última puesto el sello de sus ambiciosas esperanzas; pero á lo menos tenia Roma que pensar seriamente en la construcción de las vías ferreas, y por lo tanto seguir el movimiento de los demás Estados italianos en aquella gran cuestión de intereses materiales.

Un convenio mercantil y un tratado de navegación, sucesivamente concluidos entre el gabinete romano y el de Florencia, acabaron por otra parte de consolidar las buenas relaciones, tan naturales entre dos países enlazados durante estos últimos tiempos por la comunidad de desgracias y peligros.

No es, sin embargo, sobre el terreno de intereses materiales ni sobre el campo de batalla de la política donde Roma figuró mas ventajosamente en 1851, sino en las elevadas regiones del orden religioso, en las que, como siempre, se siente superior á todos los gobiernos puramente temporales. Mas de un gobierno, que creía poder pasar sin el concurso de la Iglesia; mas de un talento que no creía necesaria su autoridad para el sostenimiento de la moral pública, han acudido otra vez á su seno, llevando por garantías del porvenir el desengaño. Ya hemos hecho ver en 1850 dos grandes gobiernos católicos de Europa, la Francia y el Austria, desengañándose de sus preocupaciones y dando el primero parte á la Iglesia en la dirección de la enseñanza pública, y el segundo desatando los lazos que desde Jorge II, tenían encadenado el poder eclesiástico al poder civil. La corte romana aprovechándose de esos dos grandes acontecimientos de la Iglesia católica en Francia y Austria, victoriosa, digamoslo así, sin haber luchado, y por solo el poder de las verdades que atesora, se atrevió posteriormente á luchar cuerpo á cuerpo con otro de sus mas encarnizados enemigos, el anglicanismo. El pontífice decretó el restablecimiento de la gerarquía católica en Inglaterra y nombró obispos y un cardenal de la misma nación. Sintió Albion rugir en sus vigorosas entrañas las antiguas pasiones religiosas fomentadas en otros tiempos por los sectarios, probadas por el fuego de las revoluciones y favorecidas en su desarrollo por las leyes. Los labios mas distinguidos y elocuentes se habian ya abierto para envenenar la opinión que ya se hallaba tan profundamente comovida. No por eso la obra de la Santa Sede, defendida con tanta elocuencia como valor por el cardenal Wiseman en Inglaterra, habia seguido con menos perseverancia el plan que se le habia trazado, y

cuando el parlamento en 1851, fue llamado por el ministerio inglés á pronunciarse sobre esa interesante cuestión, la cortó por medio de providencias, que si bien presentaban un aspecto amenazador para los católicos ingleses, daban sin embargo testimonio de la derrota del anglicanismo.

Roma tuvo tambien la satisfacción de volver á conquistar en España y Toscana la posición que hacia tiempo habia perdido. Los dos concordatos celebrados con estos dos países fueron redactados en el sentido mas favorable á la Santa Sede, siendo aun mas explicitos en este sentido los términos del celebrado con la Iglesia Española, que el ratificado en Toscana.

No dejó la corte romana de comprender toda la verdadera importancia y alcance espiritual y temporal de estos dos concordatos, si se ha de juzgar por la alocución que el santo padre pronunció en el consistorio secreto de 5 de setiembre de 1851. «Podreis ver, dijo al hablar del concordato español, que la base de este convenio se funda en el principio de que la religion, con todos los privilegios de que ella goza en virtud de su divina institución y reglas establecidas por los sagrados cánones, debe como en otros tiempos ser exclusivamente dominante en España, con esclusión de cualquiera otro culto... Por lo tocante á las comunidades religiosas tan útiles á la Iglesia y al Estado, cuando no salen de los límites de la disciplina y del deber, y se hallan regularmente gobernadas, hemos hecho cuanto nos ha sido posible para conservar, establecer y multiplicar las ordenes regulares... No hemos perdido de vista tampoco los intereses temporales de la Iglesia, y hemos empleado nuestra solicitud en conservar enérgicamente su derecho. ¡Ojalá que siempre y en todas partes hubiesen sido inviolables los bienes consagrados á Dios! No habríamos tenido que lamentar tantos males y calamidades de todo género, que como todo el mundo sabe, han atraído sobre la misma sociedad civil las inicuas y sacrílegas espoliaciones de las cosas y bienes eclesiásticos, que han abierto el camino á los funestos errores del comunismo y socialismo.

Por lo tocante á Toscana, el santo padre en su alocución no consideraba el tratado concluido, mas que como un punto de partida á otro estado mas favorable de cosas, felicitándose al mismo tiempo del golpe terrible que desde aquel momento se habia dado á las leyes leopoldinas. Ultimamente, hacia mención de las negociaciones entabladas con una de las repúblicas del Nuevo-Mundo, Bolivia, deseando estrechar las relaciones con todas las demás repúblicas de aquel continente. Al mismo tiempo puso, digamoslo así, por obra estos deseos, consolidando por medio de un nuncio en Méjico, las relaciones de que este país habia tomado la iniciativa.

Un nuevo ensayo de organización, intentado por la raza negra, el imperio de Soulouque se anticipó en 1851 á los de los deseos de la Santa Sede, y no dejó de ponerla en una embarazosa situación respecto del particular. La corte de Roma no hubiera dejado, tanto por interés como por inclinación, de aprovecharse de la coyuntura que se le ofrecía de ejercer un carácter pacificador entre aquellas poblaciones, atraídas á su idolatría y primitiva barbarie, por una independencia prematura: pero el ridículo jefe del imperio de Haiti, dejaba ver demasiado á las claras el grosero interés porque se dejaba conducir. El objeto de las proposiciones que dirigía á la Santa Sede se reducía á obtener el nombramiento solemne de un arzobispo que le consagrara, y que al día siguiente le sirviera de juguete. Los dos eclesiásticos que habia hecho ir á Roma encargados de esta negociación, infundian por otra parte muy poca confianza para que pudiera hablarse del asunto con formalidad.

En tanto, á las mismas puertas de Roma, en el Pia-

monte, nada habia mejorado el triste estado de cosas que tanto habian alligido á la Santa Sede durante el año 1850. No habia esperanza de que el gobierno sardo quisiera retroceder de las leyes Siccardi. Duro era sin disputa para la córte romana tener que sacrificar en el Piamonte el terreno que acababa de ganar en Madrid y Florencia. Mas sin embargo, el gabinete de Turin nada pedia mas á la Santa Sede, que algunas concesiones que la Francia gozaba. Las exageraciones de los partidos piamonteses motivaban en parte esta reserva de la Santa Sede : prelados habia que, con el arzobispo de Turin al frente, se oponian abiertamente á todas las pretensiones del Estado, hasta el punto de predicar la resistencia á la autoridad civil, en tanto que otros, relajando todo vinculo estaban poco distantes de caer en la herejia. Entre estos últimos figuraba un profesor de derecho eclesiástico, Mr. Nutti, cuyas *Instituciones de derecho eclesiástico*, y *Tratado de derecho eclesiástico universal*, fueron en 22 de agosto condenadas y prohibidas por el secretario de Brebes, el cardenal Lambruschini.

A pesar de las complicaciones que estos incidentes producian en las dificultades que mediaban entre la córte de Roma y el gabinete de Turin, la actitud se presentó mas favorable en 1851; mas, no cambiando el gabinete del Piamonte enteramente de política, no es de esperar que la Toscana entre en un sistema de concesiones tan irreflexivo como el de España.

No son el anglicanismo ni la filosofía moderna, los únicos enemigos contra quien la iglesia de Roma tiene que luchar en Europa; otro adversario no menos poderoso, apoyándose en el Norte, estiende sus brazos para asirse de la menor ocasion de estender su heterodoja dominacion : este adversario es la iglesia Griega, representada por la Rusia.

Desde el segundo año de su advenimiento al pontificado, Pio IX concibió el proyecto de dar un noble é interesante paso, respecto de la iglesia de Oriente. Desde los tiempos del concilio de Florencia, se habia roto toda comunicacion oficial entre ambos dogmas; solamente algunas congregaciones, entre las que se distinguia la de los Lazaristas, habian, bajo el reinado del sultan Abdul-Medjid, vuelto á emprender con buen resultado en Turquía la obra de la propaganda romana, trabajando por convertir al dogma católico, mas bien á los cismáticos que á los musulmanes. El santo padre quiso alentar oficialmente á esta propaganda, y dirigió en enero de 1848, una carta encíclica para confirmar en su fe á los católicos, y exhortar á los otros á que se unieran al símbolo romano. Esta carta produjo grande emocion en el clero cismático de Turquía, lo cual movió á la Rusia, á que por bajo cuerda, incitara á sus correligionaros á dar contestacion. Los patriarcas de Constantinopla, Antioquia, y Jerusalén la dieron en términos violentos, acusando al *papismo* de haber desnaturalizado las doctrinas de los padres de la Iglesia.

Esta polémica quedó sofocada por el rumor de las revoluciones que dominaba en Europa. Los Lazaristas prosiguen con tanta humildad como perseverancia la piadosa obra que han tomado á su cargo; pero á pesar de este generoso esfuerzo, no del todo inútil, de los hijos de San Vicente de Paul, continua creciendo la influencia política de la iglesia Griega, gracias al poderoso impulso que la diplomacia rusa le comunica.

La cuestion de los Santos Lugares, resuelta en parte por lo menos, en enero de 1852, acabó de acreditar el poder que la iglesia Griega ejerce actualmente en Oriente, aun cuando dicha solucion no le haya sido del todo favorable. En efecto, no sin trabajo ha podido la iglesia Latina mantenerse en posesion de los santuarios que los griegos le disputan en Jerusalén. Añádase que esa ventaja conseguida, mas que á ninguna otra cosa debe atribuirse á interven-

cion de la diplomacia francesa, que desde Soliman el Grande, goza el protectorado de los católicos del Imperio Otomano. Este protectorado parece actualmente á la Congregacion de la propaganda una intrusion en sus atribuciones naturales. Al dirigirse Pio IX á los cismáticos y católicos de Oriente, para sostener los privilegios y supremacia de la Santa Sede, envió á Constantinopla una mision, cuyo principal objeto, segun parece, era el establecimiento de una nunciatura apostólica en el Imperio Otomano. La Francia, que queria reservarse el privilegio esclusivo de su protectorado religioso, no condescendió con los deseos de la córte de Roma : *manet alta mente repositum*. No perdió de vista Roma esta circunstancia, y en la cuestion de los Santos Lugares, dejó á la Francia abandonada á sus propios recursos. La Rusia que, no obstante su heterodojia, habia sabido interesar á los gabinetes católicos de Nápoles y Viena, se alegró de esta neutralidad de Roma, en la cuestion capital de la posesion de los Santos Lugares.

Compréndese que para que Roma, obrara de este modo, no debió ser poco lo que las preocupaciones políticas y temporales influyeran sobre ella. La Rusia, gracias á su posicion escepcional, supo colocarse al frente de los gobiernos conservadores durante la última crisis revolucionaria. El pontificado no creia poder salvar su poder temporal sino mediante la intervencion de las grandes potencias absolutistas, ó por lo menos, no tiene una entera confianza en el apoyo que la Francia, impulsada por miras políticas, mas bien que religiosas, le da en la actualidad, y esa es la razon porque Roma, guarda sistemáticamente interesadas consideraciones con el gabinete de Rusia. No se atreve por otra parte á luchar abierta y decididamente con tan poderoso enemigo, que á su vez la trata políticamente con amistad, sin dejar por eso de trabajar con ardor en debilitarla religiosamente. Ya ha visto una vez la Italia al ejército ruso, á las órdenes del místico Sowaron desviar por un momento los golpes de que el pontificado y los demás estados de Italia se veian amenazados. Acaso Roma se complace demasiado en ver en ese recuerdo la mano de Dios, sirviéndose del brazo armado del Cisma para salvar á la Iglesia, en tanto que el Cisma por su parte, deduce de esa misma accion argumentos que acreditan su poder, y síntomas de sus futuros destinos.

Cierto es que Roma ha tomado algun aliento desde los sucesos de 2 de diciembre de 1851; pero tambien Mr. Mazzini, repuesto de su primer movimiento de desesperacion, ha demostrado que no le es dado al gobierno pontificio adormecerse en completa seguridad. Constituyéndose en caudillo de la revolucion europea, publicó (marzo de 1852) bajo su propio nombre, un nuevo manifiesto titulado *De los deberes de la democracia*, en el cual la demagogia italiana daba lecciones á la francesa, invitándola á obrar.

Las amenazas contenidas en ese manifiesto habian perdido su carácter de gravedad, desde que los gobiernos se habian consolidado por todas partes en Europa; y por lo tanto Roma las vió con menos inquietud que las anteriores manifestaciones del célebre triunfiro; pero otra preocupacion estaba allí á mano para sostener los temores inspirados por la demagogia al pontificado. Despertábase nuevamente un recuerdo que el antiguo partido en particular conservaba, no sin rencilla, relativo á la célebre carta escrita por el presidente de la república francesa en 1849 al coronel Edgard Ney. Ahora que el príncipe Napoleón era casi enteramente dueño de la situacion, ¿no era de esperar que los principios establecidos en aquella carta se convirtieran en norma de la política francesa en Roma? Estos eran los temores que desde los primeros meses de 1852 pesaban sobre la Santa Sede y modificaban la satisfaccion que por de pronto le habian causado los sucesos del 2 de diciembre.

INTERESES MATERIALES É INSTITUCIONES RELIGIOSAS.

Una de las principales causas que sirven de pábulo á la demagogia romana, es el tradicional descuido de los papas por los asuntos de interés material de la nacion: así lo ha comprendido el gobierno. Al dedicarse por particular atencion á las mejoras administrativas, no solo espera poner un término á la miseria, sino distraer las imaginaciones de aquellas ideas de emancipacion, cuya consecuencia lógica seria desposeer al pontificado de su potestad temporal. Pero una de las grandes dificultades de esta proyectada reorganizacion, es saber qué parte debe caber al elemento lego en el personal de la administracion, porque desde el momento que los eclesiásticos no ocuparan los puestos verdaderamente directivos, el gobierno habria perdido su carácter teocrático y no existiria mas que de nombre.

El ministro de hacienda tiene á su cargo el arreglo del presupuesto del Estado, que como todo el mundo sabe, es uno de los flancos mas débiles que presenta la actual situacion. Sabidas son todas las vicisitudes porque ha ido pasando el tesoro desde 1848, y los apuros en que la revolucion y el gobierno triunviral tuvieron que colocarle. Debe confesarse que el nuevo poder ha hecho los mas laudables esfuerzos para retirar de la circulacion el papel emitido por el triunvirato, cuya suma no ascendia á menos que á 4.651,000 escudos romanos. Esta operacion fue combinada con bastante tino y dirigida con moderacion; mas aun no han podido los Estados Romanos librarse enteramente del peso, cuyas consecuencias seguirán probablemente sintiendo durante largo tiempo. El gobierno principiò substituyendo al papel republicano un nuevo papel con el título de *boni del tesoro in sostituzione*. La república, por su parte, habia tambien trabajado en que el papel que ella habia emitido reemplazase al antiguo. Los nuevos billetes del tesoro en substitution no han sido totalmente consagrados al objeto especial para que fueron creados: algunos han servido para cubrir las necesidades mas apremiantes del tesoro. En junio de 1854, se emitieron otros nuevos *boni del tesoro in surrogazione* para reemplazar en una suma de 3.710,000 escudos á los antiguos billetes espedidos, sea por el gobierno pontifical, sea por la república. El inconveniente de estas medidas, que por otra parte no han dejado de producir notables servicios al Estado, es el haber creado, por lo que toca al presente, muchas especies de papel, tomando por objeto la unidad; pero tambien es cierto que la atencion del gobierno no se distrae de este objeto, y que lo conseguirá, si nuevas turbulencias políticas no le distraen de su propósito. No es este el único problema que la hacienda presenta por resolver: la deuda es considerable, y absorbe ella sola mas de la mitad de las rentas del Estado. En el presupuesto de 1851 figura por 4.300,000 escudos, y la recaudacion no habia llegado mas que á 7.665,365 escudos. Por otra parte, no hay esperanza de que por ahora puedan reducirse los gastos á una proporcion conveniente, pues la reconstitucion del ejército y las necesidades de un gobierno que se vé en el caso de tener que desplegar mas actividad y vigor, aumentan necesariamente los gastos en vez de disminuirlos, en tanto que la recaudacion, obstruida por el antiguo sistema y alterada por la revolucion, no ofrece los recursos que fueran de desear para establecer el equilibrio.

El ejército romano antes de 1848 se componia de cerca de 41,000 hombres indígenas y 4,000 suizos, que en 1848 fueron licenciados, y quedaron la ma-

yor parte al servicio de la república, distinguiéndose la artillería contra el ejército francés en el sitio de Roma. Casi todo el ejército pontificio pasó sin dificultad á las órdenes del nuevo gobierno; por consiguiente fue necesario pensar en reorganizarlo. Entre los diversos planes que para la formacion del nuevo ejército se presentaron, se aprobó el de reconstituirlo en parte con naturales del país y en parte con extranjeros, atraidos por la esperanza de un enganche ventajoso. El general Kalbermatten, ministro de la Guerra de aquella época (junio de 1850), presentó al pontífice un plan de organizacion; desde entonces se han hecho repetidos ensayos; pero el ejército no ha ganado ni en número ni en importancia, lo cual mas bien que á defecto del sistema, debe atribuirse á los que están encargados de ponerlo en ejecucion.

Nuevas medidas tomadas en junio de 1842, é inspiradas por la influencia francesa, dieron nuevo impulso á los esfuerzos hechos hasta aquel momento. Prosiguió con ardor el reclutamiento de hombres en Francia y Alemania para completar el total de dos regimientos extranjeros, de cuya formacion dependia el buen éxito del plan del general Kalbermatten, y la evacuacion del ejército francés quedó convenientemente aplazada para el dia en que las tropas romanas tuviesen el suficiente número é instruccion. Llegado este momento, la Francia y el Austria irian reduciendo el círculo de ocupacion. Los Austriacos evacuarian las Marcas, no conservando mas que Bolonia y Ferrara, ó este último punto solamente, y las tropas francesas saldrian de Roma limitándose su ocupacion á Civita-Vecchia, como base de operaciones, para lo cual basta un regimiento, que á la vuelta de uno ó dos años, no ocurriendo nuevas turbulencias, podria tambien retirarse. De este proyecto puede inferirse á cuantas y cuan sutiles condiciones estaba sujeto el plan de evacuacion.

La poblacion de los Estados Romanos, segun el empadronamiento de 1843, se componia de 2.898,145 habitantes. En 1837 el número de artesanos y comerciantes se evaluaba en 696,803, el de los artistas y sabios en 24,908, y el de los soldados y marinos en 21,508. Los curas y frailes componian un total de 53,484. Contábase en la misma época 4.176,170 de agricultores (1).

La estadística, cuya insuficiencia, por lo que toca á los Estados Romanos no creemos necesario recordar, señala una notable diferencia entre las condiciones de propiedad del uno y del otro lado de los Apeninos. En el lado occidental y en las inmediaciones de Roma, domina el sistema de las grandes propiedades, concentradas en un pequeño número de manos, mientras que en las Legaciones y en las Marcas prevalece, por el contrario, el sistema de pequeñas alquerías. Las vastas posesiones contiguas á Roma, propiedad de eclesiásticos ó de personas legas, se resienten de esa inercia tan propia de las grandes familias romanas, como de los habitantes del campo. No es solo en Roma donde los bienes de las corporaciones van decayendo; la agricultura no prospera realmente en ningun país donde subsiste aun el sistema de la propiedad en poder de manos muertas. Para

(1) La estadística de 1850 divide la poblacion de la ciudad de Roma en 38,841 familias, 54 obispos, 1,240 curas, 1,892 eclesiásticos regulares, 1,467 religiosas, 321 seminaristas, 306 herejes y musulmanes, y 10,000 judíos, componiendo un total de 170,824 habitantes.